



Archivos, derechos humanos y patrimonio documental

Lineamientos, principios y estrategias de las políticas
de archivos, en relación con los derechos humanos



Archivo General
de la Nación





ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO - COLOMBIA

Establecimiento público adscrito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Director General

Francisco Javier Flórez Bolívar

Secretaria General

Yanina Rosa Arrieta Leottau

Subdirector de Política Archivística y Normatividad

César Eduardo Osorio Sánchez

Subdirector de Inspección, Vigilancia y Control

Ignacio Manuel Epinayu Pushaina

Subdirectora de Gestión del Patrimonio Documental

Rosario Arias Callejas

Subdirectora del Sistema Nacional de Archivos

Jorge Luis Turizo Correa

Subdirectora de Transformación Digital e Innovación Archivística

Yira Marcela Montilla

Subdirectora de Archivos de Entidades Liquidadas

Gloribel Rodríguez Carrasco

Subdirección de Mercadeo y Operación Servicios Archivísticos

Derly Isaac Cañaveral

Equipo de subdirección de Política y Normativa Archivística (2024-2025):

Yenni Marcela Gasca Muete; Deysy Celis; Genny Esperanza Tellez;

Diego Ortiz Saza; Jhon Jairo Correa; Diego Alejandro García;

Sonia Hernández; Vanessa Lozano y Claudia Linares.

Diseño y diagramación

Diana Carolina Delgado Guzman

Archivo General de la Nación de Colombia

Carrera 6 No 6 – 91

Teléfono: 601 328 2888

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co

Página web: www.archivogeneral.gov.co

Bogotá D.C., Colombia - 2025

CONTENIDO

Presentación.....	04
Contexto institucional y justificación.....	05
Marcos y referentes normativos internacionales: los archivos, el patrimonio documental y los derechos humanos.....	12
Referentes normativos nacionales.....	22
Principios de la política.....	32
Estrategias de la política pública.....	38

Presentación

De conformidad con las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 “Un Archivo que dialoga con los territorios”, este documento sintetiza las referentes normativas internacionales y nacionales, las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia: potencia mundial de la vida” (2022-2026), del Plan Nacional de Cultura (2023-2038), así como los principios y estrategias orientados a la protección, salvaguarda, acceso y apropiación social de los archivos de especial interés en materia de derechos humanos.

En su primera parte, el documento presenta los cambios en el contexto institucional que hacen necesaria una reformulación de estos lineamientos, principios y estrategias. En su segunda parte, se presentan los referentes internacionales en materia de preservación y apropiación del patrimonio documental, y desde estas premisas recupera algunas ideas que refuerzan y desarrollan principios orientadores de las políticas. En su tercera parte, se aborda el marco regulatorio nacional, incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Nacional de Cultura. La cuarta sección del documento desarrolla los principios rectores, y finalmente, en su quinta parte, el texto presenta las estrategias, que exponen objetivos, líneas de trabajo, acciones en curso y actores llamados a participar en la implementación de tales estrategias.

Este documento responde a la necesidad de consolidar unos referentes comunes de interpretación e implementación de las políticas en este campo; para ello, se recuperan los referentes normativos nacionales e internacionales que hacen explícita esta relación entre archivos, derechos humanos y patrimonio documental. A partir de estos referentes, normativos y técnicos, se sintetizan unos principios que se proponen como guías para la acción, que tienen como propósito central garantizar un enfoque de derechos a las medidas orientadas a la protección, difusión, producción de conocimiento y cooperación relativas a los archivos. Por esta razón, el documento propone unas estrategias que exigen el compromiso y la acción de diversas redes institucionales, actores sociales y, por supuesto, el seguimiento y liderazgo del Archivo General de la Nación en su rol de ente rector de las políticas de archivo. Con la construcción de unos lineamientos, principios y estrategias, se busca aportar a la superación de las brechas que persisten entre las normas y la realidad, y en tal sentido, aportar a los esfuerzos de las diversas entidades que convergen en el campo de los archivos en la materialización de estas políticas.

Contexto institucional y justificación

Uno de los retos de los Estados contemporáneos y, en concreto, del Estado colombiano, es la actualización de las políticas de archivo, de los lineamientos que guían la labor de las instituciones archivísticas, a la luz de transformaciones sociales que redundan en nuevos valores al legado documental y testimonial. Acompasar las políticas de archivo y los procesos de gestión documental con los entornos políticos, sociales, culturales y territoriales, exige reconocer que las sociedades, ante sus nuevas realidades, le confieren también nuevos significados al patrimonio documental, que pueden traducirse, en este caso, en nuevas tareas para los archivos nacionales, los sistemas nacionales de archivo, y en general, para los diversos actores que participan en el campo de la recuperación, custodia, preservación, activación social de los archivos y de la información. Cómo lo expresa la experiencia contemporánea, el campo de las políticas de archivo puede comprenderse como un territorio en el que están llamados a dialogar los archivos nacionales, los sistemas nacionales de archivo, las instituciones educativas y académicas, formadoras de las personas gestoras de archivos, las asociaciones profesionales, las instituciones públicas y privadas que intervienen en procesos de gestión documental, las iniciativas comunitarias de memoria, entre otros actores relevantes en el ámbito de los archivos, memorias y gestión de la información.

En este terreno, las políticas públicas en materia de archivos se concretan, entre otros aspectos, en principios y lineamientos para el relacionamiento de estos actores en diversos sentidos. En primer lugar, establecen los principios que deben guiar la labor de las entidades obligadas a la conservación del patrimonio documental, en su relación entre instituciones y con la ciudadanía. En segunda instancia, posibilitan que diversos actores, como las propias entidades estatales, la ciudadanía y los actores de sociedad civil puedan reconocer las estrategias y rutas de acceso a las diversas líneas de acción u ofertas institucionales. En tercera instancia, a partir de la capacidad de direccionamiento y de las obligaciones en cabeza del Estado, los lineamientos, principios y estrategias de política construyen lenguajes comunes para el reconocimiento de la importancia de los archivos para la sociedad en general. Además, en las estrategias se visualizan escenarios, líneas de trabajo y coordinación entre los diversos actores que participan en el campo de las prácticas de archivo, memoria y gestión de la información. Queremos enfatizar en este caso que las políticas de archivo son más que la sumatoria de los marcos jurídicos, normativos y técnicos, pues son comprendidas como este conjunto de estrategias orientadas a la consolidación de procesos sociales e institucionales que contribuyan a la salvaguarda, protección, preservación y activación social del legado documental y testimonial de la nación.

En la actualidad las políticas de archivo se enfrentan a diversas realidades, locales, nacionales e internacionales, entre las cuales podrían destacarse, por ejemplo, la existencia de una ciudadanía cada vez más activa, proclive a la participación, con un creciente interés en el acceso a la información y la toma de decisiones públicas. De igual forma, cada vez es más notorio el desarrollo de acciones colectivas y ciudadanas que se orientan hacia el reconocimiento de los saberes y cristalización de los derechos de las diversidades —étnicas, regionales y de género—, en las instituciones y en las políticas educativas y culturales. Por diversos factores como las exigencias de derechos por parte de las comunidades indígenas, afrodescendientes,

raizales, de las poblaciones migrantes, por colectivos de mujeres y de la diversidad sexual, entre otros, cada vez es más notorio el reto que enfrentan los sistemas nacionales de archivo, en el reconocimiento de esta diversidad en sus políticas de gestión del patrimonio documental.

Así mismo, en este campo debe valorarse el surgimiento de instituciones estatales y organizaciones de sociedad civil comprometidas con la investigación y clarificación de los periodos de violencia, y que, en aras de construir una memoria pública democrática, emprenden la tarea de recuperar, custodiar y fomentar la activación social de archivos, documentos y testimonios en clave de la memoria colectiva. Tales dinámicas ponen de presente que los documentos y testimonios son reconocidos en su importancia jurídica, como testimonio del acontecer de la vida institucional y, además, en su carácter de herramientas para el ejercicio de los derechos ciudadanos, fuentes de conocimiento histórico, de memoria colectiva, y también como referentes para comunidades que encuentran en ellos rastros y testimonio de su historia, por ello, también son considerados llaves para las identidades comunitarias. Así las cosas, las políticas de archivos abarcan un amplio campo de problemáticas que pueden ir desde la adecuación de los sistemas nacionales de archivo, a las políticas de memoria histórica, hasta la integración y democratización de nuevas tecnologías en una sociedad del conocimiento.

Es importante señalar que la sociedad colombiana no está al margen de los debates y retos transnacionales en el ámbito de las políticas de archivo. El debate global acerca de los principios que deben guiar las políticas nacionales de archivo, ha permitido reconocer, progresivamente, que los lineamientos institucionales en estas materias tienen efectos directos en diversas dimensiones de la vida colectiva entre las cuales podríamos destacar: a) la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas informadas, basadas en la memoria de las instituciones políticas; b) las posibilidades de veeduría y control ciudadano a partir de la información y los archivos que testimonian la vida de las entidades estatales; c) la construcción de una memoria pública que favorezca el tránsito hacia periodos de paz o de cese de condiciones de violencia, a partir de los documentos y testimonios preservados por los Estados; d) las posibilidades de que los pueblos que han sufrido violencias propias de los legados coloniales puedan hacer visible su historia y hacer exigibles las reparaciones a las que haya lugar; e) las condiciones de exigencia de justicia ambiental, a partir del acceso a la información y los archivos que permiten retratar los cambios de los ecosistemas y entornos ambientales de las comunidades, y f) las oportunidades de garantizar los derechos de las comunidades en contextos de diversidad étnica, cultural y geográfica. Vale decir, además, que las políticas de archivo se enfrentan con el desafío de integrar las tecnologías de la información en aras de la eficacia, la democratización del conocimiento y la modernización de las propias instituciones públicas.

De esta forma, además de propender por la preservación de la importancia propiamente normativa, jurídica, administrativa y probatoria del patrimonio documental, las políticas de archivo deben velar por garantizar que: a) los archivos se constituyan en instituciones que favorezcan, por medio del acceso a la información, la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; b) la construcción de políticas públicas que se nutran de la información y la experiencia institucional consignada en los soportes documentales y testimoniales del Estado; c) garantizar el cumplimiento del deber de recordar de los Estados —o deber de memoria—, por medio de la preservación de los archivos, especialmente aquellos que dan cuenta de pasados traumáticos y violentos; d) facilitar las condiciones para el conocimiento público y la activación del legado documental asociados a las violencias coloniales o sociopolíticas contemporáneas, para la definición de políticas de reparación; e) favorecer las acciones a favor de la justicia ambiental por medio del conocimiento y apropiación pública de la información y

los archivo, y f) la generación de políticas culturales y educativas que integren activamente el potencial pedagógico de los archivos desde la perspectiva de la diversidad.

Algunas realidades que interpelan las políticas de archivo

Estas múltiples dimensiones que ilustran la importancia de los archivos confirman lo consignado en la Declaración Universal de los Archivos, proclamada por el Consejo Internacional de Archivos (CIA/ICA), adoptada por la UNESCO en París, el 10 de noviembre de 2011, y que se retoma como marco y referente para las estrategias que se presentan en el presente documento. En su subtítulo sobre “La importancia de los archivos en la sociedad”, este documento emblemático para las instituciones archivísticas y de memoria a nivel mundial recuerda:

1. La importancia de los archivos en la sociedad

1. Los archivos **custodian decisiones, actuaciones y memoria.**
2. Los archivos **conservan un patrimonio único e irremplazable** que se transmite de generación en generación.
3. Los documentos son gestionados en los archivos desde su origen **para preservar su valor y su significado.**
4. **Los documentos son fuentes fiables de información** que garantizan la seguridad y la transparencia de las actuaciones administrativas.
5. **Juegan un papel esencial en el desarrollo de la sociedad** contribuyendo a la constitución y salvaguarda de la memoria individual y colectiva.
6. **El libre acceso a los archivos enriquece nuestro conocimiento de la sociedad,** promueve la democracia, protege los derechos de los ciudadanos y mejora la calidad de vida.

En este espíritu, desde el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, con esta versión de los lineamientos, principios y estrategias de la política de archivos y su relación con los derechos humanos, pretende integrar las tareas que propone este contexto social y político cambiante, que señala nuevos desafíos a partir de los cuales deben ser fortalecidas y repotenciadas las líneas de acción institucional. En ese orden de ideas, vale recordar que la Ley 594 de 2000 —Ley general de Archivos— resalta el mandato a las instituciones archivísticas por:

[hacer] suyos los fines esenciales de Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten (Ley general de Archivos, art. 4).

Esta premisa, pone de manifiesto la importancia que debe tener el servicio a la comunidad en la misionalidad del Archivo General de la Nación, principio que en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho —como lo es Colombia según la Constitución Política Nacional de 1991—, significa que las políticas públicas, y concretamente las políticas de archivo, deben ser comprendidas como estrategias que acerquen a la ciudadanía al ejercicio de los derechos humanos, entendidos en su universalidad e interdependencia. Así, las políticas de archivo deben orientarse al conjunto de la sociedad, desde estrategias que permitan superar las realidades de exclusión —por ejemplo, la falta de acceso a la información pública— que siguen recayendo sobre amplios sectores de la población, y además, que tales po-

líticas deben preguntarse por su contribución a la realización, no solo de los derechos civiles y políticos —como los referidos a la participación o al control ciudadanos de las decisiones públicas—, sino además de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, por ejemplo: la tierra, el territorio, un medio ambiente sano, identidad, acceso a la educación y a la cultura. Esto implica, por supuesto, pensar y consolidar una institucionalidad archivística abierta al diálogo con ciudadanía.

En las últimas dos décadas, esta urgencia de fortalecer el diálogo del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos con las entidades públicas, actores de sociedad civil, centros de pensamiento e instituciones educativas, entre otros actores de interés en las distintas regiones del país, se ha puesto de manifiesto de distintas formas. En primer lugar, desde la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública —Ley 1712 de 2014—, el Archivo General de la Nación está llamado a jugar un rol dinamizador de una cultura institucional y ciudadana que favorezca, de la mano con procesos idóneos de gestión documental, a una mayor comprensión del acceso a los archivos y a la información pública como pilares para la democracia y la participación ciudadana¹. En este marco, el objetivo de la labor misional no se agota en la producción técnica y normativa, sino que trasciende al fomento de procedimientos claros para las entidades del Estado y la ciudadanía, en asuntos como la creación, gestión, organización y conservación de los archivos. Se trata de contribuir a la eficacia y eficiencia del Estado, y, especialmente, la promoción activa del acceso a la información. Es importante recordar en este caso que, la carencia de instrumentos archivísticos en las entidades estatales o la distancia entre estos y una visión integral de los derechos humanos, tiene efectos concretos como la imposibilidad de conocer la memoria institucional, de localizar documentos que son esenciales para la gestión pública y ciudadana o en últimas la imposibilidad práctica y material de ejercicio de los derechos, por la ausencia de respaldos documentales a las exigencias ciudadanas.

En segundo lugar, con la implementación de los mecanismos de justicia transicional y los procesos de paz que se han desarrollado en el país, desde la Ley de Justicia Paz —Ley 975 de 2005— hasta el acuerdo de paz suscrito por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP) con el Gobierno colombiano, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado (AGN) ha asumido el rol de custodio de acervos de especial interés para el conocimiento de la historia del conflicto armado interno del país, como los archivos de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, y además, de aquellas agrupaciones documentales que han merecido medidas especiales de protección y difusión para la memoria por parte de jueces de la República, como los jueces de tierras, de justicia y paz, así como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). En este orden de ideas, vale decir que el AGN tiene a su cargo la custodia del archivo del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), y en virtud del auto OPV 182 de 2023, se le ha encomendado la realización de un diagnóstico integral que clarifique la ruta para su clasificación, organización e inventario técnico, y tal sentido, para un acceso progresivo a favor de la garantía de los derechos humanos. Esta labor, impone el reto de pensar y proyectar políticas que reconozcan las implicaciones de las exigencias específicas de la gestión de archivos transicionales.

¹ De acuerdo con su artículo 32, la Ley 1712 de 2014 integra al AGN como una de las instituciones partícipes en la implementación de la política pública de acceso a la información. Concretamente indica: “ARTÍCULO 32. Política Pública de acceso a la información. El diseño, promoción e implementación de la política pública de acceso a la información pública, estará a cargo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, quien coordinará con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)”.

Además, con el reconocimiento del deber de memoria por parte del Estado, en el artículo 143 de la Ley 1448 de 2011², se ha puesto de manifiesto que, la construcción de una memoria pública a favor de la garantía de los derechos humanos —especialmente de las víctimas de la violencia— implica la preservación de los archivos, así como la implementación de los más altos estándares en materia de custodia, preservación, acceso y difusión social en este ámbito. Así las cosas, las políticas de archivos deben ocuparse de las estrategias para que la ciudadanía en general, y especialmente las víctimas, dispongan de tales acervos para sus procesos de memoria, para sus exigencias de derechos, y que las instituciones archivísticas cumplan con su función perpetuadora, para que las próximas generaciones puedan seguir indagando y formulando nuevas preguntas a los archivos, en sus esfuerzos por construir memorias públicas renovadas.

Aunado a lo anterior, y en tercer lugar, desde el 2017, en desarrollo de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras —Ley 1448 de 2011— el AGN —en articulación con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)— asumió el mandato de promover y acompañar la implementación del “Protocolo de gestión documental de la información, documentos y archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”. Se trata de un conjunto de disposiciones de obligatorio cumplimiento para la administración pública que, además, puede ser entendido como recomendaciones para las organizaciones de sociedad civil y comunitarias con iniciativas en materia de derechos humanos, convivencia, reconciliación y construcción de paz. La implementación efectiva de este marco normativo para la identificación, protección y uso social de este tipo de archivos implica para el AGN y para el Sistema Nacional de Archivos, estructurar estrategias de pedagogía, diálogo social e institucional, para entrar en relación con distintos tipos de audiencias —como servidores públicos, liderazgos sociales y comunitarios, entes de investigación, entre otros— y reflexionar sobre asuntos como los regímenes de acceso a este tipo de archivos e información, la identificación de estos acervos relevantes para la memoria del conflicto armado del país, la planeación de los procesos de gestión documental tomando en consideración los derechos de las víctimas, así como, la generación de instrumentos archivísticos que contribuyan a acercar el camino entre la ciudadanía y los archivos e información disponible en las entidades del Estado y de las entidades obligadas³.

2 La citada norma establece lo siguiente: **“ARTÍCULO 143. DEL DEBER DE MEMORIA DEL ESTADO.** El deber de Memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto.

PARÁGRAFO. En ningún caso las instituciones del Estado podrán impulsar o promover ejercicios orientados a la construcción de una historia o verdad oficial que niegue, vulnere o restrinja los principios constitucionales de pluralidad, participación y solidaridad y los derechos de libertad de expresión y pensamiento. Se respetará también la prohibición de censura consagrada en la Carta Política” (2011).

3 El protocolo fue adoptado por medio de la Resolución 031 del 6 de febrero del 2017, de forma conjunta por el AGN y el CNMH, y fue posteriormente actualizado en el 2022. Indica la norma que el objeto general de tal instrumento es: “Establecer las medidas que las entidades públicas y demás organismos regulados por la Ley 594 de 2000 deberán adoptar en lo relativo a la gestión documental referida a los archivos de Derechos Humanos, memoria histórica y conflicto armado, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, decretos reglamentarios y normatividad vigente a nivel nacional e internacional. De igual forma, establecer recomendaciones dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil y diversas comunidades, con enfoque diferencial, en lo que respecta a la gestión documental y buenas prácticas para el manejo de estos archivos” (AGN-CNMH, 2022, p. 7). toria o verdad oficial que niegue, vulnere o restrinja los principios constitucionales de pluralidad, participación y solidaridad y los derechos de libertad de expresión y pensamiento. Se respetará también la prohibición de censura consagrada en la Carta Política” (2011).

En cuarto lugar, progresivamente, por distintos caminos como la relación directa con organizaciones indígenas y afrocolombianas, por órdenes de reparación de los jueces de la República, y también, con la creación de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica, el AGN hace parte del conjunto de instituciones que debe poner en marcha “acciones y normas dirigidas a la reparación histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos, estudiar la naturaleza de la deuda histórica y los daños duraderos causados por la Trata transatlántica de seres humanos esclavizados, la esclavización, el colonialismo y el racismo estructural en los pueblos étnicos” (Decreto 820 del 2023, art. 2). Ese mandato implica, identificar los archivos —públicos, privados de interés público y comunitarios— de especial interés, impulsar procesos de asistencia para su recuperación, y salvaguardar y proyectar iniciativas de acompañamiento técnico y formación, orientadas a fortalecer las capacidades para la protección y activación de estos archivos, por parte de sus gestores y de la ciudadanía. Se trata en este caso de reconocer y fortalecer el valor de los archivos como herramientas para la superación de legados coloniales —como el racismo, el centralismo, el desconocimiento de las formas de saber y conocimiento de los pueblos étnicos—, y avanzar en visiones diversas y pluralistas de la historia, que superen los mecanismos de silenciamiento que históricamente han recaído sobre estas poblaciones.

En quinto lugar, una tendencia que llama la atención acerca de la necesidad de actualización de los lineamientos, estrategias y principios de las políticas de archivo se refiere al reconocimiento de la importancia que reviste el acceso a la información, especialmente, aquella relativa al medio ambiente, a la garantía eficaz de la justicia ambiental. Frente a las problemáticas cada vez más palpables, derivadas del cambio climático, vale la pena destacar que el acceso a los archivos e información de especial interés ambiental, cobra una especial relevancia en diversos sentidos como: a) el conocimiento de los cambios en los entornos ambientales de las comunidades; b) la caracterización de los impactos, daños, posibles y reales; c) el reconocimiento de los proyectos con incidencia en los entornos ecosistémicos, entre otras dimensiones medulares, para que sea posible la participación social y comunitaria en la defensa de sus entornos ambientales. El reto de desarrollar a nivel interno los tratados internacionales que se han ocupado de la relación entre acceso a la información, los archivos y la justicia ambiental —como el acuerdo de Escazú, Ley 2273 de 2022— implica por parte del AGN y del Sistema Nacional de Archivos examinar las adecuaciones normativas posibles, generar una mayor consciencia social e institucional sobre la función ambiental del patrimonio documental y, por supuesto, generar nuevas capacidades técnicas, en aras de identificar, proteger y activar este tipo de archivos e información en clave del cuidado de la vida⁴.

Además de estas tendencias, estos lineamientos, principios y estrategias en materia de archivos toma como base las realidades y problemáticas identificadas en los diversos análisis de seguimiento disponibles en el Observatorio de Análisis de Políticas Públicas de Archivo del AGN. Tales informes describen la evolución de estas políticas entre el 2014 y el 2022, y han sido contruidos basados en la información aportada por las entidades públicas

⁴ Como parte esencial de los compromisos contraídos por el Estado colombiano, se encuentra la garantía del acceso a la información ambiental. En tal sentido, el acuerdo establece lo siguiente “Artículo 5. Acceso a la información ambiental. Accesibilidad de la información ambiental. 1. Cada parte deberá garantizar el derecho del público de acceder a la información ambiental que está en su poder, bajo su control o custodia, de acuerdo con el principio de máxima publicidad. 2. El ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental comprende: a) solicitar y recibir información de las autoridades competentes sin necesidad de mencionar algún interés especial ni justificar las razones por las cuales se solicita; b) ser informado en forma expedita sobre si la información solicitada obra o no en poder de la autoridad competente que recibe la solicitud; y e) ser informado del derecho a impugnar y recurrir la no entrega de información y de los requisitos para ejercer ese derecho”.

en el Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión (FURAG)⁵, los planes de trabajo de las instancias asesoras del Sistema Nacional de Archivos (SNA). Además, se toma como insumo los informes de seguimiento a la gestión documental presentados por los jefes de control interno, en cumplimiento de la circular externa 003 de 2023, emitida por el AGN. Como se notará en estos análisis, ante los esfuerzos de las entidades llamadas a implementar las políticas, persisten importantes retos en temas como la implementación efectiva de las políticas e instrumentos archivísticos en la administración pública, las capacidades institucionales en materia de infraestructura y preservación, las ofertas formativas orientadas a las personas gestoras de archivos, la puesta en marcha de diagnósticos y programas de gestión documental en las entidades obligadas.

En suma, aún es largo el camino por recorrer en el propósito de llevar a la realidad las normas, lineamientos, medidas y documentos técnicos producidos como desarrollo de las políticas. Así las cosas, la política en materia de archivos se enfrenta no solo a los desafíos de un mundo político y social cambiantes, sino a los propios rezagos institucionales en la tarea de conciliar el mundo de las normas y la realidad social.

⁵ Tales análisis están disponibles en la página web del Observatorio del AGN (<https://observatorioagn.archivogeneral.gov.co>), en la sección “Análisis territoriales de la política de archivos”. Anualmente, el AGN hace seguimiento a la implementación del Modelo de gestión documental y administración de archivos, y en este, de las capacidades institucionales para la gestión de archivos de especial interés en materia de derechos humanos.

Marcos y referentes normativos internacionales: los archivos, el patrimonio documental y los derechos humanos

En el mundo contemporáneo, especialmente a partir de la década de 1950, una de las tendencias de mayor notoriedad ha sido el surgimiento de normas e instituciones de alcance transnacional que, por una parte, se han ocupado de temas medulares para la identidad de los pueblos como el patrimonio cultural, y en este, del patrimonio documental y, por otra parte, han ampliado el marco jurídico vinculante de los Estados en materia de derechos. De esta forma, instrumentos internacionales como la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, el reglamento para la aplicación de la Convención —promulgado en la Haya el 26 de marzo de 1954—, así como sus protocolos —Primer Protocolo, La Haya, 14 de mayo de 1954; Segundo Protocolo, La Haya, 26 de marzo de 1999— han hecho explícita la importancia de los archivos, del legado documental y de las instituciones que los custodian como bienes culturales. Se considera, en este caso, que se trata de bienes merecedores de una especial protección por parte de los Estados, y que las afectaciones que recaen sobre estos pueden ser considerados como daños a la humanidad. Desde estos referentes normativos internacionales, la importancia de los archivos debe traducirse en que, en tiempos de conflictos armados reciban medidas especiales de protección, y que los tiempos de paz sean considerados como periodos para promover medidas eficaces para velar por el respeto de tales bienes culturales desde las entidades públicas⁶.

Estos referentes internacionales, destacan que los archivos, los museos, bibliotecas, los objetos y lugares de especial interés en materia arqueológica, entre otros, deben ser tratados como lugares e instituciones con salvaguardas especiales por su relevancia para la identidad de los pueblos. En este caso, vale decir que, con la mediación de instituciones que los custodien, protejan y posibiliten su conocimiento público, las sociedades pueden recorrer su propia historia, reconocer las fuentes de su memoria, así como los conflictos que han marcado su proceso histórico a través de los archivos. Del mismo modo, de una lectura amplia de la relación entre educación, cultura y patrimonio documental, en otro instrumento normativo internacional relevante, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la esfera de la Enseñanza —París, 14 de diciembre de 1960—, puede retomarse que, además de sus contribuciones a la memoria colectiva, el acceso y la integración de los archivos puede ser vital para los entornos y sistemas educativos, pueden servir de instrumentos para valorar y comprender

⁶ Para la definición de los bienes merecedores de medidas de protección, la convención establece lo siguiente: “Capítulo 1. Disposiciones generales sobre la protección. Artículo 1. Definición de los bienes culturales. Para los fines de la presente Convención, se considerarán bienes culturales, cualquiera que sea su origen y propietario: a. Los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos; b. Los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles definidos en el apartado a. tales como los museos, las grandes bibliotecas, los depósitos de archivos, así como los refugios destinados a proteger en caso de conflicto armado los bienes culturales muebles definidos en el apartado a.; c. Los centros que comprendan un número considerable de bienes culturales definidos en los apartados a. y b., que se denominarán «centros monumentales»”.

la diversidad de las sociedades y, en tal sentido, avanzar en la generación de nuevos ambientes y marcos culturales que permitan la superación de las diversas formas de discriminación.

Aunado a lo anterior, el mandato de protección especial de los archivos ha sido reforzado por las disposiciones de la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970). Este instrumento normativo pone de manifiesto que, en aras de conjurar o mitigar los riesgos que recaen sobre los archivos —por los conflictos armados, o en este caso, por la amenaza de tráfico ilícito de bienes culturales—, es vital que los Estados garanticen medidas especiales para el patrimonio cultural, tales como dotarse de entidades especializadas, idóneas para estos fines, con personal competente para su conservación, fomentar el conocimiento público, desarrollar acciones educativas y que cuenten con las capacidades para proponer y producir normativas en la perspectiva de garantizar la preservación colectiva del patrimonio. Este mismo espíritu de hacer visible la importancia de la protección especial del patrimonio cultural desde las entidades estatales, ha sido ratificado en otros instrumentos internacionales como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972)⁷ y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)⁸.

De hecho, vale la pena indicar que, justamente, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003)⁹, en sus Directrices Operativas para la aplicación de la Convención, señala que, junto con instituciones como las bibliotecas, museos, centros culturales —oficiales y comunitarios— los archivos son instituciones estratégicas, no solo en términos de preservación del legado documental institucional, social y comunitario, sino que, además, su rol como instituciones gestoras en el ámbito de la cultura, los compromete con la “recopilación, documentación, conservación y archivo de datos relativos al patrimonio cultural inmaterial”, así como la difusión de información sobre este y la sensibilización a la ciudadanía acerca de su importancia. Algunas de las implicaciones de este rol a nivel de las instituciones archivísticas, puede ser la integración, dentro de sus estrategias, de acciones educativas y de proyección social, el desarrollo de metodologías participativas y colaborativas que resalten el patrimonio cultural como un patrimonio vivo, el despliegue de acciones comunicativas y pedagógicas para la transmisión generacional, así como la activación de las tecnologías de la comunicación y la información para animar el conocimiento público del patrimonio cultural.

En este mismo orden de ideas, otro de los referentes internacionales que anima esta actualización de los lineamientos, principios y estrategias de la política de archivos es la “Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio

⁷ Ratificada por el Estado colombiano mediante la Ley 45 de 1983.

⁸ Adoptada en Colombia por medio la Ley 1037 de 2006.

⁹ Las Directrices Operativas para la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, establece en su número 109 “Los institutos de investigación, centros especializados, museos, archivos, bibliotecas, centros de documentación y entidades análogas desempeñan un papel importante no sólo en la recopilación, documentación, conservación y archivo de datos relativos al patrimonio cultural inmaterial, sino también en la difusión de información sobre éste y en la sensibilización a su importancia. Para que refuerzen su función de sensibilización al patrimonio cultural inmaterial, se alienta a todas estas entidades a: (a) hacer participar a los practicantes y depositarios de elementos del patrimonio cultural inmaterial en las exposiciones, conferencias, seminarios, debates y cursos de formación que organicen sobre esos elementos; (b) introducir y elaborar enfoques participativos para que el patrimonio cultural inmaterial se presente como un patrimonio vivo en constante evolución; (c) hacer hincapié en la recreación y transmisión constantes de los conocimientos y las competencias prácticas tradicionales que son imprescindibles para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, en vez de centrarse preferentemente en los objetos asociados a éste; (d) utilizar tecnologías de la información y la comunicación para transmitir el significado y el valor del patrimonio cultural inmaterial, si hubiere lugar; y (e) hacer participar a los practicantes y depositarios de elementos del patrimonio cultural inmaterial en la gestión de éste, estableciendo sistemas participativos para el desarrollo local” (2003).

digital, y el acceso al mismo” (UNESCO, 2015). Este instrumento normativo es relevante para la formulación de políticas de archivo, entre otras razones, porque ratifica la importancia que tiene el patrimonio documental como un “medio para entender la historia social, política y colectiva, así como personal, y que puede contribuir a constituir la base de la buena gobernanza y el desarrollo sostenible” (*ibid.*). Precisamente, en este marco normativo, se define que:

El **patrimonio documental** comprende los documentos o grupos de documentos de valor significativo y duradero para una comunidad, una cultura, un país o para la humanidad en general, y cuyo deterioro o pérdida supondrían un empobrecimiento perjudicial. Es posible que el carácter significativo de este patrimonio solamente se evidencie con el paso del tiempo. El patrimonio documental del mundo tiene una importancia global y es responsabilidad de todos, y debería ser plenamente preservado y protegido para todos, teniendo debidamente en cuenta y reconociendo los hábitos y prácticas culturales. Debería ser accesible para todos y reutilizable de manera permanente y sin obstáculos (*ibid.*)¹⁰.

A partir de esta definición, se alienta a los Estados a que asuman medidas relativas a la preservación, el acceso, disposiciones normativas o referentes a la regulación de las políticas nacionales, así como en el plano de la cooperación internacional. En el ámbito de la preservación, la recomendación resalta la centralidad que debe tener para los Estados la implementación de medidas preventivas y correctivas frente a los riesgos que recaen sobre el patrimonio documental. En este plano, por medio de sus instituciones archivísticas, los Estados podrán adoptar las medidas regulatorias y tecnológicas necesarias para garantizar la integridad, la autenticidad y la fiabilidad del patrimonio documental, la integración de la ciencia y la tecnología para su conservación y gestión, así como, fomentar procesos formativos para el fortalecimiento de las capacidades, tanto de la sociedad como de las personas gestoras de archivo, en este ámbito. Desde esta perspectiva, la preservación del patrimonio documental implica a su vez el fortalecimiento de las instituciones archivísticas entendidas como instituciones culturales del campo de las memorias.

Esta recomendación hace énfasis en la necesidad de que las políticas relativas al patrimonio documental armonicen la necesidad de su preservación con su más amplio acceso a la ciudadanía. Desde la perspectiva de estos principios internacionales, la garantía de acceso al patrimonio documental está directamente relacionada con la confianza en las instituciones. Por ello, además de regímenes normativos amplios en el terreno del acceso, con restricciones excepcionales, limitadas en el tiempo, y consagradas expresamente en las leyes, es vital que las instituciones de memoria y encargadas de la gestión del patrimonio documental cuenten con los más diversos instrumentos “catálogos e instrumentos de búsqueda precisos y actualizados, servicios de acceso personalizados y equitativos a los documentos originales”, entre otros, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.

¹⁰ Con base en esta definición, la recomendación establece lo siguiente: “Determinación del patrimonio documental 1.1. Se alienta a los Estados Miembros a prestar apoyo a sus instituciones encargadas de la memoria en el establecimiento de políticas de selección, reunión y preservación, por medio de investigaciones y consultas, guiándose por las normas establecidas y definidas en el plano internacional, en relación con el patrimonio documental en sus territorios. Los documentos, fondos y colecciones deberían administrarse de manera que se garantice su preservación y accesibilidad a lo largo del tiempo y se les asigne un medio de localización, en particular mediante la catalogación y los metadatos. 1.2 Las instituciones encargadas de la memoria, en coordinación con la sociedad civil, deberían establecer políticas, mecanismos y criterios para seleccionar, adquirir y descartar elementos del patrimonio documental, teniendo en cuenta no solo los documentos más importantes, sino también su material contextual, en particular los medios sociales. Los criterios de selección deberían ser de carácter no discriminatorio y estar claramente definidos. Además, la selección debe equilibrarse de forma neutral con el respeto de los campos de conocimiento, las expresiones artísticas y los periodos históricos. Habida cuenta de su naturaleza inherentemente temporal, podría ser necesario adoptar las decisiones relativas a la preservación de los documentos digitales en el momento mismo o antes de su creación” (UNESCO, 2015, p. 14).

Diverso tipo de estrategias como la innovación tecnológica, la ampliación de los marcos jurídicos en materia de acceso a la información, así como la participación en redes internacionales alrededor del patrimonio documental pueden ser valoradas como posibilidades para fomentar el más amplio conocimiento y acceso al legado documental.

En consonancia con lo anterior, esta recomendación de la UNESCO invita a la acción multilateral, y en ese orden de ideas, reitera necesidad de proyectar e implementar iniciativas de cooperación en las que los Estados puedan poner en común avances normativos, innovaciones tecnológicas, experiencias y aprendizajes de las personas gestoras de los archivos, y para pactar programas multilaterales de salvaguarda del patrimonio documental en riesgo. Así las cosas, la generación de políticas orientadas a la salvaguarda y apropiación social de los archivos implica la articulación y diálogo de diverso tipo de medidas en materia de preservación, innovación tecnológica, ajustes normativos y la construcción de acuerdos de trabajo entre entidades del orden internacional, bajo la premisa de que el cuidado y la democratización de los archivos —en su diversidad— puede ser entendido como un compromiso y una tarea de alcance universal.

En este recorrido por referentes internacionales resaltamos además “Los principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos” del grupo de trabajo de Derechos Humanos del Consejo Internacional de Archivos, documento adoptado en 2016. Para las estrategias propuestas para el contexto colombiano, vale la pena indicar que este conjunto de principios destaca la relevancia social e institucional de las entidades y personas gestoras de archivos, como mediadores entre la ciudadanía y el patrimonio documental, y en esta mediación, la importancia que adquiere diseñar e implementar procesos de gestión documental que armonicen el imperativo de una gestión pública eficiente y transparente con las exigencias en materia de derechos de la ciudadanía. En un contexto global marcado por la persistencia de la guerra, por las más variadas expresiones de violencia —tanto a nivel nacional como internacional—, estos lineamientos enfatizan en las responsabilidades especiales que implica, para las instituciones archivísticas y sus gestores, responder a las solicitudes de acceso a los archivos e información de las personas y comunidades que demandan las medidas de restitución y resarcimiento de sus derechos, ante las graves violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional y crímenes de lesa humanidad.

En concreto, este conjunto de principios invita a adoptar criterios de valoración de los archivos que reconozcan e integren su aporte actual y potencial a las exigencias individuales y colectivas en materia de derechos humanos, como base para la puesta en marcha de medidas técnicas. De igual forma, este instrumento es explícito en cuanto exhorta a los Estados a adoptar los más elevados estándares y buenas prácticas internacionales en materia de protección y gestión de los archivos; así, los principios invitan a la implementación de normas técnicas como la ISO 15489 sobre “Información y documentación: gestión de documentos”, las normas de la serie ISO 30300 que posibilitan un acercamiento sistemático a la creación y gestión de archivos desde la perspectiva de un Sistema de Gestión de Documentos (SGD) efectivo, y para entornos digitales, el seguimiento de la norma ISO 16175 sobre “Principios y requerimientos funcionales para los documentos en entornos de oficinas electrónicas”. En este orden de ideas, los principios recuerdan el rol y la importancia de la labor de gestión de los documentos e información en la preservación de los valores probatorios y fiabilidad de los archivos para la exigencia de los derechos humanos.

Entre los múltiples aportes de este conjunto de principios, vale la pena traer a colación la consideración de que la labor de fortalecimiento y protección de los archivos implica la consolidación de sistemas de archivos que se ocupen de los retos de la preservación del patrimonio, tanto en la esfera estatal, como a nivel comunitario y de la sociedad. Pensar el patrimonio de forma amplia y proyectar políticas bajo la premisa de salvaguardar la documentación vital para la memoria colectiva, implica reconocer que la función de protección de los archivos sobrepasa la órbita de las instituciones estatales, e implica poner la mirada y precisar medidas frente a archivos privados de interés público, personales y comunitarios que son relevantes para la memoria pública, especialmente en sociedades en tránsito hacia la paz y la democracia. En ese orden de ideas, a propósito del principio No. 5 —sobre la obligación de los poderes públicos de proveer recursos para la conservación de los archivos— este referente normativo señala que:

El principio no dice que el Estado deba conservar solamente los Archivos del Estado, dice “los archivos”, en general. El Estado tiene muchas opciones para promocionar la preservación y el acceso a los archivos no gubernamentales, como por ejemplo, haciendo declaraciones públicas contundentes sobre conservación y acceso; promulgando leyes que determinen que estos archivos deben ser conservados; dictando sentencias que obliguen a la conservación de determinados archivos; ofreciendo apoyo económico a los archivos no gubernamentales; censando y creando bases de datos para identificar, y permitir al público, el conocimiento de dónde se localizan los archivos relevantes; recibiendo donaciones de archivos privados; u ofreciendo un “refugio seguro”, o depósito de confianza, para los archivos en peligro.

Estos referentes internacionales en materia de patrimonio cultural, sobre la preservación del patrimonio documental y sobre el lugar que ocupan las instituciones archivísticas en las políticas culturales proponen algunas premisas esenciales para la definición de estrategias de política en el contexto nacional, por ejemplo:

1. Los archivos y las instituciones que los salvaguardan, protegen, dan acceso y fomentan su activación **son instrumentos y agentes centrales en el plano del patrimonio cultural, su labor incide en la construcción de la memoria colectiva, en el conocimiento y apropiación pública de las historias —nacionales, regiones, comunitarias y personales— de los pueblos.** Se trata de instituciones que, por medio de sus estrategias comunicativas, educativas y de proyección social pueden animar una mayor consciencia ciudadana sobre la importancia del patrimonio cultural material e inmaterial, en sus diversas expresiones.
2. Por considerarse bienes culturales de especial interés, los archivos **son merecedores de medidas especiales de protección relativas a los riesgos sociopolíticos y ambientales, frente a los tiempos de conflicto armado, entre otros.** Las políticas que se definan en materia de preservación están llamadas a armonizar el imperativo de su integridad, fiabilidad y autenticidad con las condiciones más amplias posibles de acceso, para afianzar la confianza de la ciudadanía.
3. La preservación del patrimonio documental exige medidas que articulen: a) **la conservación** de los archivos; b) **la innovación normativa** a favor de su acceso y difusión pública; c) **la integración de nuevas tecnologías** que favorezcan su preservación en el largo plazo y la superación de barreras de acceso, y d) **la implementación**

de medidas nacionales e internacionales de cooperación, para el apoyo, intercambio de buenas prácticas en materia tecnológica y de políticas públicas.

4. En perspectiva de generar las condiciones más amplias de preservación y apropiación del patrimonio documental, **las políticas en materia de archivos pueden dirigirse tanto a los archivos del Estado como a los archivos privados, personales o comunitarios.** Los Estados pueden desplegar diversas alternativas como normas especiales, programas formativos, de fortalecimiento de capacidades técnicas, habilitar medidas de protección especial para los archivos en riesgo, y fomentar la cooperación para proteger los archivos de especial interés para las memorias colectivas, todo ello, respetando los principios de participación y autonomía.

Los archivos y los derechos humanos en las sociedades en transición

Desde la perspectiva del discurso internacional de los derechos humanos, y en concreto, frente al lugar que ocupan los archivos, las personas e instituciones gestoras del patrimonio documental en sociedades que han vivido prolongados e intensos periodos de violencia, a lo largo de las últimas tres décadas se ha generado un reconocimiento creciente de la importancia de las políticas de archivos en ámbitos como la lucha contra la impunidad, las políticas de memoria, las adopción de políticas de verdad, justicia y reparación para las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, así como para el restablecimiento de la confianza pública quebrantada, en virtud de los conflictos armados o regímenes represivos. De esta forma, instrumentos del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos, como el Informe final elaborado y revisado por Louis Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (1997): “La Administración de Justicia y los Derechos Humanos de los Detenidos. La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos)”, y posteriormente, el “Conjunto de principios actualizado para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad” E/CN.4/2005/102/Add.1. (2005) de la Comisión de Derechos Humanos, de la Organización de Naciones Unidas, han llamado la atención de los Estados, en las sociedades en tránsito hacia la paz y la democracia, para que definan medidas especiales sobre los archivos que permitan conocer y esclarecer las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH). La premisa base en este caso es que, las medidas de acceso y preservación son esenciales para evitar el revisionismo y el negacionismo histórico, es decir, que se minimice y reste importancia al impacto de las violencias o que sean negadas, todo ello en detrimento del derecho de las sociedades al conocimiento de su propia historia, y de forma más específica, en contra de las memorias de las víctimas.

Entre las disposiciones de los principios internacionales de lucha contra la impunidad —especialmente entre sus principios 12 al 17—, puede destacarse el llamado a que las entidades públicas adopten políticas especiales para la preservación, acceso y consulta de los archivos y otras pruebas relativas a violaciones de los derechos humanos (DD. HH.), políticas que pueden contemplar; a) medidas especiales —administrativas, regulatorias o tecnológicas— para impedir la sustracción, destrucción, disimulación o falsificación de los archivos que tengan como propósito provocar la impunidad frente a los perpetradores de violaciones a los DD. HH. y al DIH; b) mecanismos jurídicos e instituciones —protocolos e infraestructuras— que faciliten la consulta y acceso de los archivos, especialmente para las víctimas; c) garantizar que frente

a las iniciativas de investigación histórica, los procedimientos y formalidades para la consulta tengan como “única finalidad salvaguardar la integridad de las víctimas y de otras personas”; d) velar porque las formalidades para el acceso a los archivos no se constituyan, por razones jurídicas o de hecho, obstáculos para el acceso a la información y censura; e) mecanismos de cooperación de las instituciones públicas con los organismos judiciales y extrajudiciales de investigación, y f) instrumentos de política tendientes a la creación de un inventario de los archivos disponibles, es decir de identificación y localización de los archivos relevantes para la exigencia de los derechos humanos¹¹.

Vale decir en este caso que, desde este conjunto de principios, la garantía de los derechos a la verdad y a saber por parte de las víctimas, implica el reconocimiento del deber de recordar por parte de los Estados; es decir, de la obligación estatal de preservación de los archivos, aspecto que va de la mano con las posibilidades sociales e institucionales de activación en perspectiva de esclarecimiento del pasado. En el mismo orden de ideas, otros instrumentos internacionales como, los informes de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH): herramientas del estado de derecho para los Estados en post conflicto, sobre procesos de depuración (2006), reparaciones (2008), archivos (2015) y sus informes, han subrayado que adecuadas políticas de archivo, pueden facilitar la adopción de medidas para: a) identificar los daños causados por las violencias y establecer las medidas de reparación; b) garantizar fuentes de información para aquellos organismos especializados en la investigación y esclarecimiento de lo ocurrido —como las comisiones de la verdad o los tribunales especiales—; c) tomar las medidas administrativas para remover factores —normativos o institucionales— generadores de violencia de las entidades públicas, y d) impulsar políticas culturales y educativas que fomenten el conocimiento y reflexión crítica sobre los conflictos y manifestaciones de violencia que han afectado la vida colectiva a partir de la activación social de los archivos.

En este desarrollo normativo es necesario resaltar que la relevancia de los archivos —como instrumentos para el esclarecimiento del pasado y para la definición de políticas de reparaciones— se ha puesto de manifiesto en el discurso internacional de los derechos humanos, tratándose de las violencias asociadas a regímenes represivos contemporáneos, conflictos armados y, además, frente aquellas formas de violencia de larga duración, como las asociadas al colonialismo, que han redundado en situaciones estructurales de discriminación y exclusión de pueblos indígenas y afrodescendientes. Algunas medidas que pueden resaltarse en este sentido son: a) la implementación de mecanismos especiales de investigación y de búsqueda de la verdad para el esclarecimiento de las violencias coloniales, así como las realidades de “opresión, el racismo, la discriminación y la exclusión que afectan a aquellos pueblos en la actualidad”; b) la generación de políticas para el acceso a los archivos en poder de los países que ejercieron poder colonial, en sociedades independientes y aquellas en las que persiste el colonialismo; c) la adecuación de las políticas de archivo para que el legado documental esté disponible y accesible para las comunidades y víctimas de estas formas de violencia, y d) la adopción de medidas de preservación que garanticen la accesibilidad y disponibilidad de los archivos para las generaciones futuras.

11 En este conjunto de principios, se ofrece la siguiente definición: “Archivos. En el sentido de los presentes principios, la palabra «archivos» se refiere a colecciones de documentos relativos a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario de fuentes que incluyen: a) organismos gubernamentales nacionales, en particular los que hayan desempeñado una función importante en relación con las violaciones de los derechos humanos; b) organismos locales, tales como comisarías de policía, que hayan participado en violaciones de los derechos humanos; c) organismos estatales, incluida la oficina del fiscal y el poder judicial, que participan en la protección de los derechos humanos; y d) materiales reunidos por las comisiones de la verdad y otros Órganos de investigación”.

Para la comprensión de los aportes de los archivos en las memorias colectivas, vale decir que este conjunto de propuestas pone de manifiesto el valor del patrimonio documental, no solo para el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos en la historia reciente, sino también, para desvelar expresiones de violencia de larga duración, que inciden en condiciones discriminatorias y de exclusión social que imponen barreras para el ejercicio de los derechos. Para estas condiciones opresivas asociadas al colonialismo, la relatoría especial del derecho a la verdad indica que se pueden valorar algunos mecanismos tradicionalmente asociados a las sociedades en transición como comisiones especializadas de investigación, políticas educativas y de memorialización, entre ellas, las medidas especiales en materia de archivos (2021)¹².

Además de estos antecedentes del orden internacional, para efectos de proyectar las políticas públicas en materia de archivos, es importante resaltar que, en el contexto de las Américas, el sistema interamericano de derechos humanos, y en concreto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por medio de diversas herramientas de alcance normativo, ha reconocido la importancia del patrimonio documental para la garantía de los derechos y, en concreto, para la formulación de políticas de memoria. Así, en sus principios para las políticas de memoria, la CIDH establece que:

Los Estados tienen el deber de crear o recuperar y gestionar sustentablemente los archivos como un importante esfuerzo para el restablecimiento y reconocimiento de la verdad histórica. Asimismo, los archivos constituyen una herramienta educativa contra el negacionismo y el revisionismo, asegurando que las víctimas, la sociedad en su conjunto y las futuras generaciones tengan acceso a fuentes primarias. A la vez permiten contar con una base documental útil a la concreción de derechos, la no repetición de las graves violaciones a los derechos humanos y la disolución de los enclaves autoritarios que puedan sobrevivir en democracia.

Por ello, los Estados tienen la obligación de crear o recuperar y gestionar sustentablemente los archivos estatales, y de coadyuvar a la creación o recuperación y gestión sustentable de archivos no estatales de valor público (2019, p. 10).

Desde la perspectiva del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, este mandato de los Estados a establecer políticas favorables al acceso y activación de los archivos en la garantía de los derechos se puede cristalizar en medidas como: a) la inclusión de los archivos como fuentes de conocimiento de la historia en los programas e instituciones educativas, b) la generación de instrumentos de identificación y localización de archivos de especial interés en materia de derechos; c) el impulso a medidas normativas y tecnológicas especiales para la preservación de los archivos; d) la implementación de programas direccionados a la recuperación de la memoria oral con las comunidades, para conformar archivos duraderos en el tiempo; e) la formación de gestores de documentos y funcionarios estatales para el trabajo

¹² A propósito de las potencialidades de implementar aprendizajes de las justicias transicionales alrededor de las violencias coloniales, señala el informe: “la justicia transicional se encuentra en una posición privilegiada para tratar las causas más profundas de la violencia colonial, a través del establecimiento de mecanismos que le son propios, a saber: comisiones de verdad con mandato holístico para abordar el pasado colonial y las violaciones de derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales; programas de reparaciones que remedien las desigualdades estructurales sufridas particularmente por las víctimas; disculpas públicas que restauren la dignidad de las víctimas; medidas de memorialización y educación que aborden de forma exhaustiva los patrones, causas y consecuencias de las violaciones de derechos; y garantías de no repetición que modifiquen las normas, estructuras y procesos culturales e institucionales que perpetúan la discriminación, el racismo y la exclusión de las poblaciones afectadas. La adopción transversal de mecanismos inclusivos con una participación fuerte y activa de las víctimas empodera a las poblaciones afectadas y proporciona legitimidad y sustentabilidad al abordaje del legado del colonialismo y, en definitiva, a la reconciliación” (R, 2021, p. 5).

interdisciplinario en estas materias, y f) implementar acciones orientadas a la reconstrucción de la información y los archivos que hayan sido destruidos o sustraídos y que sean relevantes para el esclarecimiento de violaciones a los derechos humanos.

Respecto a la importancia de los archivos en las sociedades en transición, en la misma perspectiva del sistema universal de protección de derechos humanos, la CIDH ratifica la exhortación a los Estados para que garanticen las más amplias condiciones de acceso a los archivos, especialmente a las víctimas y organismos con labores de investigación. Desde esta entidad, esto puede implicar la adopción de medidas tales como la realización de inventarios, la identificación de acervos de especial interés, la localización de instalaciones oficiales, así como procesos de búsqueda activa de información relativa a violaciones a los derechos humanos y que sea relevante para el esclarecimiento histórico¹³. Los principios o lineamientos interpretativos del orden interamericano recuperan los postulados de los principios globales sobre seguridad nacional y el derecho a la información —Principios de Tshwane¹⁴— respecto del interés “preponderante a favor de divulgación” de: la información sobre las violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, y la información relativa a los derechos a la libertad y seguridad de las personas, la prevención de la tortura y el derecho a la vida. Frente a este tipo de archivos e información, los Estados estarían llamados a: a) proteger de manera especial el patrimonio documental, especialmente durante gobiernos durante los cuales se implementen mecanismos transicionales; b) facilitar las condiciones de acceso a la información, evitando que las víctimas sufran nuevos ataques y afectaciones; c) garantizar que las excepciones de acceso a la información sean limitadas, que las razones de seguridad nacional no se constituyan en barreras para la investigación y el esclarecimiento de los acontecimientos, y d) recuperar la información relevante para el conocimiento de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.

De estos referentes normativos del orden internacional, para la formulación de estrategias de política pública, pueden retomarse los siguientes principios o lineamientos de acción:

1. La garantía de esclarecimiento de las graves violaciones a los derechos humanos exige **políticas especiales para la protección y acceso a los archivos, especialmente, para las víctimas**. Las medidas orientadas a evitar la destrucción, sustracción o manipulación del patrimonio documental son esenciales frente al revisionismo histórico, el negacionismo, y con ello, la impunidad ante las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. El deber de recordar de los Estados, implica la preservación del patrimonio documental, así como las más amplias condiciones de acceso a los archivos, especialmente,

¹³ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que: “los esfuerzos estatales para garantizar el acceso a la información tendrían que incluir la apertura de los archivos para que las instituciones que investigan los hechos puedan hacer inspecciones directas; la realización de inventarios y rastreos en las instalaciones oficiales (...) búsquedas que incluyan allanamientos a los lugares en los cuales la información puede reposar; la realización de audiencias e interrogatorios a quienes pueden saber dónde se encuentra o a quienes pueden reconstruir lo sucedido; entre otras cosas. La CIDH ha enfatizado que el llamado público a que quienes tengan documentos los entreguen no es suficiente para satisfacer las obligaciones mencionadas” (2014, p. 56).

¹⁴ De acuerdo con la CIDH: “los Principios de Tshwane constituyen una buena guía para que los Estados puedan implementar las medidas necesarias, cuando se trata de proteger la seguridad nacional «en forma consistente con una sociedad democrática». Así el Principio 9 plantea una lista de categorías de información limitada con respecto a las cuales, de ser estrictamente necesario para proteger intereses legítimos de seguridad nacional, las autoridades podrían restringir temporalmente su acceso, únicamente, como se indicó, cuando tales restricciones cumplan todos los demás Principios. La legislación también debe prever la publicación de categorías de información que deberían ser divulgadas en forma proactiva, así como aquellas con respecto a las cuales existe una fuerte presunción en favor de su divulgación (véase el décimo de los principios de Tshwane) (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020, pp. 28-29).

para las víctimas, sus representantes y los organismos especializados de esclarecimiento del pasado.

2. Las políticas de archivos pueden contemplar **medidas de activación jurídica, pedagógica y cultural, orientadas al esclarecimiento histórico y a la construcción de una memoria pública a favor de los derechos humanos** frente a las violencias vividas por los pueblos en diversos contextos como los regímenes autoritarios, conflictos armados contemporáneos, así como en regímenes coloniales. La disponibilidad de los archivos es vital para las labores de investigación tendientes a exponer los efectos directos de las diversas expresiones de violencia, la identificación de las víctimas, así las **repercusiones de largo plazo como las condiciones de opresión, desposesión y exclusión persistentes, por ejemplo, sobre comunidades indígenas y afrodescendientes**.
3. La implementación de instituciones transicionales —como tribunales especiales, comisiones de esclarecimiento de la verdad, entidades de reparaciones a las víctimas— puede ser valorada como **una oportunidad para la incorporación de buenas prácticas internacionales**. Las políticas de archivo en sociedades en transición pueden incorporar medidas específicas para: a) **identificar y localizar** archivos de especial interés para la exigencia de los derechos humanos; b) **valorar los riesgos reales y potenciales** de estos archivos, y en consonancia con ellos, implementar las medidas de protección a las que haya lugar; c) **recuperar y proteger las diversas expresiones de la memoria** —por ejemplo, documental y testimonial— en perspectiva de memoria pública, y e) implementar las **medidas cautelares y de protección** para evitar la pérdida de los archivos e información relevantes para el esclarecimiento de los hechos.
4. La implementación de buenas prácticas para la preservación y acceso de los archivos de especial interés en materia de derechos humanos pueden apoyarse en **acciones de asistencia e innovación tecnológica para su preservación en el largo plazo, así como el intercambio de buenas prácticas** con organismos e instituciones del orden internacional, en términos regulatorios. Los regímenes de acceso a los archivos deben considerar las reformas legales e institucionales necesaria para armonizar las labores de seguridad con el imperativo de esclarecimiento de las graves violaciones e infracciones a los derechos humanos.

Referentes normativos nacionales

Con estos elementos, es importante destacar que, progresivamente, las premisas para la preservación del patrimonio documental que se han desarrollado en el orden internacional, así como los principios guía sobre las políticas de archivos en derechos humanos, han sido incorporados a nivel interno y están llamados a consolidarse como criterios interpretativos de las políticas archivísticas a nivel nacional. El reto, en este caso, es armonizar las estrategias nacionales con los estándares y principios que han surgido de las buenas prácticas de preservación del patrimonio documental, y con las innovaciones normativas e institucionales del orden global sobre el lugar de los archivos para la exigencia de los derechos humanos. Esta relación entre los principios internacionales y la normatividad colombiana es explícita en la propia Ley 594 de 2000, cuando señala que las políticas archivísticas se “interpretarán de conformidad con la Constitución Política y los tratados o convenios internacionales que sobre la materia celebre el Estado colombiano” (art. 4). Esta premisa de la Ley General de Archivos, para la actualización de los lineamientos, estrategias y principios de la política de archivos y su relación con los derechos humanos, puede ser leída como una invitación a orientar e implementar las normas vigentes sobre los archivos de forma sistemática, tomando en consideración los derechos y fines del estado social y democrático de derecho, y aquellas normas internacionales que refuerzan propósitos e ideas medulares como la protección y acceso al patrimonio cultural desde una visión pluriétnica y multicultural de los derechos, y la garantía, universal, de los derechos humanos.

En este punto, es pertinente señalar que, para la realización de tales fines estatales, los entes judiciales —como el Consejo de Estado (2015)— se han referido explícitamente sobre la importancia de que las estrategias de política cobijen los diversos valores y activaciones, actuales y potenciales, de los archivos en la esfera pública de la siguiente manera:

La existencia de una política pública para el manejo de los archivos estatales es fundamental para el adecuado funcionamiento de la sociedad y el Estado. En este sentido, los archivos ofrecen múltiples ventajas y cumplen importantes funciones, entre las que se destacan las siguientes: i) constituyen una importante herramienta administrativa para la planeación del desarrollo social, económico y cultural de una Nación, ii) representan la memoria del país y de las instituciones, iii) evidencian las obligaciones, compromisos y derechos del gobierno, iv) son una prueba de los derechos y prerrogativas de los ciudadanos así como también de la responsabilidad de las instituciones públicas y de los gobernantes, v) contribuyen a la comprensión de la Nación y la creación de un sentido de identidad nacional, vi) son una importante fuente de información científica y cultural, vii) fomentan la investigación, viii) concurren al desarrollo económico y social de los países, ix) asisten a la democracia, x) registran eventos y decisiones, xi) permiten el ejercicio de derechos como el de información y el goce efectivo de las prestaciones sociales, y xii) posibilitan el control social, político y jurídico de la administración pública (Consejo de Estado, 2015)¹⁵.

¹⁵ CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto de enero 29 de 2015. Radicación 11001-03-06-000-2014-00112-00. C.P. William Zambrano Cetina.

Este alcance tiene sustento constitucional; la carta política —en diversos artículos como el 8°, 72°, 74°— es explícita al indicar que una de las tareas esenciales del Estado es, precisamente, la protección del patrimonio cultural, noción que integra al patrimonio documental. Tal protección se considera esencial en el plano de la cultura, de la identidad de la nación y, además, es una condición para el ejercicio del conjunto de los derechos de la ciudadanía. De hecho, la Constitución Política —en su título I, capítulo 2, artículo 74— reconoce expresamente, como parte de los derechos económicos, sociales y culturales, la garantía que debe tener el conjunto de la sociedad de conocer y acceder a la documentación pública, por supuesto, con las excepciones que la misma ley establezca¹⁶. En el mismo espíritu del constituyente de 1991, disposiciones posteriores, como aquellas referentes al Patrimonio Cultural —consignadas en la Ley 397 de 1997; modificada mediante la Ley 1185 de 2008—, indican que esta protección del patrimonio es una tarea que exige el trabajo mancomunado entre diversas instituciones y redes de entidades estatales, tales como el Archivo General de la Nación —en concurso, con las instancias de articulación que conforman el Sistema Nacional de Archivos—, que en el marco de sus competencias son las llamadas a “reunir, organizar, incrementar, preservar, proteger, registrar y difundir el patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental de la Nación, sostenido en los diferentes soportes de información (...) los archivos municipales, distritales y departamentales, podrán ser depositarios de su patrimonio bibliográfico, hemerográfico y documental”.

En el contexto colombiano, esta tarea de implementación de las políticas en materia de archivos se concibe como un ejercicio colectivo que, con la función rectora del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, debe acompañar el Sistema Nacional de Archivos. En concreto, la Ley 594 define el Sistema Nacional de Archivos (SNA) como:

Un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos (art. 5).

De conformidad con Decreto 1080 de 2015, artículo 3.1.1, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, como partícipes del SNA, están llamados a hacer ejecutores y dinamizadores de las políticas, los Archivos Generales departamentales, distritales y municipales, los archivos de territorios indígenas y especiales, los archivos de las entidades públicas a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, aquellos de entidades privadas que cumplen funciones públicas, los declarados de interés cultural, así como sus instancias de articulación, como los comités territoriales de archivo. Se trata entonces de un esfuerzo interinstitucional, que exige para su cristalización el trabajo intersectorial, guiado por los principios de coordinación y colaboración armónica entre las entidades del Estado.

Además de esta dimensión constitucional y orgánica, vale decir que, a lo largo de los últimos veinte años, han entrado en vigor en el ordenamiento jurídico interno un amplio espectro de normas que institucionalizan principios y valores que reafirman la protección y preservación

¹⁶ La Corte Constitucional Colombiana establece que: “En el ordenamiento jurídico interno, el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental. En efecto, el artículo 15 de la Constitución Política prescribe que todas las personas tienen derecho a conocer las informaciones que se hayan recogido en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas. A su turno, el artículo 20 consagró la garantía de toda persona a la libertad de informar y recibir información veraz e imparcial. Además, el artículo 74 dispuso que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley” (Sentencia T 114 del 2018).

especial que merecen los archivos, así como la relevancia que tiene en este contexto políticas amplias de apropiación social e institucional del patrimonio documental. Premisas como como: a) el carácter fundamental y prioritario que adquiere el acceso a la información pública para la transparencia y la democracia; b) la importancia de políticas especiales de protección, acceso y divulgación de los archivos que se refieren a las violaciones de los derechos humanos; c) el llamado a las entidades del Estado a preservar los archivos como cumplimiento de su deber de memoria; d) la responsabilidad especial de las instituciones y personas gestoras de archivos en el tratamiento de la información pública y datos personales; e) la articulación en sistemas interinstitucionales alrededor de la preservación del patrimonio documental, consignadas en múltiples leyes de la República, como la Ley 1581 de 2012 —por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales—, Decreto 1377 de 2013, la Ley 1712 de 2014 —Ley de transparencia y acceso a la información pública— y su Decreto reglamentario 1081 de 2015; la Ley 1621 de 2013 —Ley de inteligencia y contrainteligencia— y su Decreto reglamentario 857 de 2014, y la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho de Petición, entre otros instrumentos de derecho interno.

Además de estas normas, como se ha señalado anteriormente, hacen parte del marco de construcción de estos lineamientos aquellas disposiciones que le confieren mandatos especiales a las instancias del Sistema Nacional de Archivos en materia de derechos humanos y mecanismos de transición, como la Ley 1448 de 2011 —Ley de víctimas y restitución de Tierras—; los fallos judiciales que le ordenan al AGN adoptar medidas con sentido reparador, enfocadas en la recuperación del patrimonio documental y la difusión de información relativa a eventos del conflicto armado interno; de igual forma, es preciso indicar que tales competencias provienen también de los convenios interadministrativos y decretos que ordenan la administración de archivos de especial interés para los derechos humanos —como el Archivo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) o del extinto DAS— en cabeza de la entidad. En este último punto, entre las tareas centrales de la política pública está la consolidación de marcos de acción, reflejados en procedimientos, protocolos de acceso, consulta e instrumentos de divulgación proactiva de la información relevante para el esclarecimiento de los eventos relacionados con el conflicto armado y con las memorias públicas construidas en clave de no repetición.

En este orden de ideas y alrededor de la centralidad de los derechos de las víctimas, un referente normativo central es el “Protocolo de gestión documental de la información, documentos y archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”. Estas disposiciones, emitidas conjuntamente por el Archivo General de la Nación y el Centro Nacional de Memoria Histórica y que cuentan con antecedentes como el Acuerdo 04 de 2015, por el cual se reglamentaba “la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado” -posteriormente integrado al Acuerdo 001 de 2024, emitido por el AGN, y el documento Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado del CNMH, llaman la atención de las entidades públicas respecto a señalar y concretas las posibilidades de acceso a este tipo de archivos.

Esto supone la adopción de diversas acciones en el ámbito de la planeación, valoración, construcción y difusión de los instrumentos archivísticos y, además, en el diseño e implementación de protocolos que guíen la labor de las instituciones y personas gestoras de archivos

frente a retos como la gestión y tratamiento de información reservada, clasificada, así como frente al tratamiento de información y datos personales en este tipo de acervos. El tratamiento especial de los archivos relativos a las graves violaciones de los derechos humanos, el carácter preferente de su acceso es uno de los principios consagrados en la normativa colombiana —por ejemplo, en la Ley 1621 de 2013¹⁷ y en Ley 1712 de 2014¹⁸—, y ello redunda en la tarea de armonización, en la vida institucional, de los más altos estándares de protección de los archivos y las condiciones más amplias de acceso y difusión de esta información para la garantía de los derechos humanos.

Este conjunto de disposiciones conforma el ambiente normativo en el que se desarrollan las acciones orientadas a la preservación y apropiación social del patrimonio documental. De manera específica, en los instrumentos pertinentes en este campo, debemos resaltar además el Acuerdo 001 de 2024 del AGN, por medio del cual se regula la función archivística en el país, y además se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano. El Acuerdo 001 deroga 31 instrumentos jurídicos anteriores y propone un marco normativo unificado, en perspectiva de agrupar y armonizar los principios jurídicos y técnicos de la gestión documental, y con ello de facilitar la aplicación de la Ley General de Archivos y el Decreto 1080 de 2015. Como se observará más adelante, las disposiciones internacionales y nacionales han sido sintetizadas en un conjunto de principios orientadores de la política.

Medidas en materia de archivos en el marco del “Plan Nacional de Desarrollo” y en el “Plan Nacional de Cultura”

Con base en estos referentes normativos del orden nacional e internacional, es necesario resaltar, que las estrategias contempladas en la política pública se articulan a ejes estratégicos, dispuestos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND): “Colombia: Potencia Mundial de la Vida 2023-2026”, así como al “Plan Nacional de Cultura 2024-2038”. En concreto, las medidas orientadas hacia la preservación del patrimonio documental, su protección y apropiación social e institucional se inscriben en los ejes del PND “Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua” y “Justicia Ambiental y la Seguridad Humana y Justicia Social”. En este marco, las estrategias contempladas buscan aportar a propósitos como: a) la superación de las brechas territoriales en el acceso a los archivos, la información y en las condiciones de preservación del patrimonio documental; b) el fortalecimiento de la institucionalidad archivística, por medio del diálogo y acompañamiento entre los niveles regional y nacional; c) la consolidación de los procesos de archivos, memorias y gestión de la información —estatales o comunitarios— referentes a las iniciativas de construcción de paz en el país; d) el reconocimiento y recuperación de los archivos y memorias que testimonian la integración regional del país a través de las aguas; e) el fortalecimiento de las experiencias de gestión de archivos relevantes para las reparaciones de las poblaciones que han sufrido las violencias del conflicto armado, y violencias estructurales de larga duración, como las comunidades indígenas y afrocolombianas.

¹⁷ Sentencia C-540 de 2012 que estudió la constitucionalidad de la Ley establece expresamente que “la reserva de la información no puede alegarse por razones de defensa o seguridad nacionales en el caso de violaciones de Derechos Humanos, cuando quiera que sea requerida por las autoridades judiciales o administrativas encargadas de la investigación o procesos pendientes”.

¹⁸ Sentencia C-540 de 2012 que estudió la constitucionalidad de la Ley establece expresamente que “la reserva de la información no De acuerdo con el artículo 21 de la Ley Estatutaria de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Ley 1712 de 2014, no son oponibles las reservas en materia de acceso a la información pública frente a las violaciones de los derechos humanos o infracciones al DIH.

Las estrategias de la política surgen de los retos identificados y de los aprendizajes producto de los programas diseñados en el contexto del “Plan Estratégico Institucional 2023-2026”: “Un Archivo que dialoga con los territorios”. Los programas son “Archivos para la paz”, “Archivos, Memorias y Reparación Histórica”, “Archivos de los Ríos” y “Archivos para las artes, los oficios y los saberes”. Se trata de iniciativas institucionales promovidas por el AGN, que se proponen el desarrollo de procesos de diagnóstico, acciones formativas, de asistencia técnica, activaciones de la memoria y difusión social de acervos comunitarios, estatales e históricos, relevantes para la reconstrucción de las memorias en las diversas regiones del país en aspectos como las iniciativas locales de construcción de paz, las resistencias culturales de los pueblos afrodescendientes y comunidades indígenas, las historias que han circulado e integrado al país a través de las aguas, así como los saberes —artesanales, campesinos, artísticos y de los pueblos pesqueros—, que han sido clave en la producción de la cultura comunitaria y la transformación de la naturaleza.

Frente a estos propósitos la Política de Archivos propone la generación y estabilización de agendas y espacios de trabajo, que conjuguen acción interinstitucional e intersectorial, pedagogía, asistencia técnica, cooperación, balance y construcción de propuestas colectivas de mejora de los instrumentos normativos y la puesta en común de innovaciones tecnológicas con instituciones y personas gestoras de archivo, en las diversas regiones del país. Esta labor implica, por supuesto, que el Sistema Nacional de Archivos se consolide como un espacio plural, de convergencias y diálogos entre el Estado, la sociedad civil y las comunidades, y, además, sea un escenario de fortalecimiento de los procesos institucionales de fomento del acceso a la información pública y la transparencia. En este caso, el punto de partida es que la implementación eficaz de las políticas de archivo, la preservación del patrimonio documental entendido en su integridad —considerando los archivos públicos, privados de interés público y comunitarios—, la disposición de condiciones sociales e institucionales favorables a su acceso, así como la implementación de los instrumentos archivísticos, implican una relación cercana con las realidades regionales, que permita una caracterización certera de las brechas persistentes en esta materia y ofertas institucionales pertinentes respecto a tales problemáticas territoriales.

Basados en estos elementos, se presenta a continuación una matriz que contiene los componentes y ejes del “Plan Nacional de Desarrollo”, las necesidades y propósitos de base y sus implicaciones en el ámbito de las políticas de archivo.

Componente	4. Capacidades de los Gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial.
Catalizador	
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental	Las entidades territoriales perciben con preocupación, y con razón, la falta de articulación entre la asistencia técnica nacional y regional, y la falta de resultados. Se diseñará e implementará el Programa de Fortalecimiento de Capacidades en Ordenamiento Territorial para entidades territoriales, con los diferentes actores que ofertan asistencia técnica y cualificación de talento humano. Se actualizarán y unificarán las herramientas de gestión de conocimiento, registro y seguimiento a la implementación, impacto y sostenibilidad de la asistencia técnica.
Propósito	
Implicaciones en el ámbito de las políticas de archivo	Generación de espacios colectivos de formación y asistencia técnica con base en las necesidades territoriales de fortalecimiento de las capacidades de gestión de los archivos e información. Gestión e implementación de procesos formativos con instituciones educativas del orden regional y nacional, orientadas a servidores públicos, en perspectiva de fortalecer sus capacidades de implementación de los marcos técnicos y normativos en materia de archivos y gestión de la información.

Tabla 1: componente ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental.
Fuente: elaboración con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Departamento Nacional de Planeación, 2023, pp. 42-65).

Componente	2. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios
Ítem	
Convergencia regional	Medidas relativas a la política de archivos
Propósito	
e. Planeación y gestión territorial inteligente. Se promoverá el uso de tecnologías digitales y el aprovechamiento de datos e información, para fortalecer los vínculos urbano-rurales y, en general, las relaciones funcionales de los territorios. Esta iniciativa contará con la participación ciudadana, que permite identificar prioridades de intervención en los territorios, así como el uso eficiente de los recursos disponibles. Lo anterior vendrá acompañado de la expansión de la conectividad digital en territorios con baja cobertura y acceso a internet.	Generación de espacios para la puesta en común y difusión de las innovaciones tecnológicas implementadas por el AGN y el Sistema Nacional de Archivos, con entidades públicas y actores de la sociedad civil, que posibilitan un mayor acceso a los archivos e información y la preservación de las memorias a largo plazo.

Componente	5. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo entre el Estado y la ciudadanía
Ítem	
Convergencia regional	Medidas relativas a la política de archivos
Propósito	
Se realizarán ajustes institucionales y culturales para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. En este sentido, se mejorará la relación de las instituciones públicas con la ciudadanía, buscando cumplir con sus expectativas y dar respuestas oportunas a problemas sociales complejos. Se diseñará una regulación eficiente y de impacto, y la transformación del Estado avanzará en términos de transparencia, digitalización, capacidad de desarrollo inclusivo e innovación para combatir de manera eficaz las diferentes formas de corrupción.	Socialización y fomento de la apropiación de la política pública, de los marcos normativos referentes a los archivos, transparencia y acceso a la información pública en aras de fortalecer las capacidades para la participación, veeduría y control social de la ciudadanía, a partir del acceso efectivo a los archivos y la información. Fortalecimiento de los espacios de articulación con las instancias del Sistema Nacional de Archivos, las entidades públicas del orden territorial y los organismos de control, para hacer seguimiento a la implementación de la política de archivos y de los procesos de gestión documental a nivel nacional y regional. Difusión de los marcos normativos y técnicos que velan por la garantía del acceso a la información pública, la transparencia y la participación social con base en la información y los archivos públicos. Construcción de agendas y planes de asistencia técnica, con acciones de sensibilización, formación y seguimiento, que cuenten con enfoque territorial en aras de fortalecer los procesos de archivo y gestión documental de las entidades públicas del orden regional. Desarrollo de estrategias de relacionamiento con organizaciones sociales, comunitarias, gestores culturales, organizaciones y autoridades de los pueblos étnicos para la identificación, localización de archivos de especial interés, así como para la concertación de acciones formativas, de acompañamiento y difusión de sus experiencias en archivos, memorias y gestión de la información.
a. Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales. Se garantizará el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en el marco normativo de transparencia y lucha contra la corrupción, a partir de un trabajo articulado entre las instituciones públicas y la ciudadanía. Asimismo, se ejecutarán acciones para el seguimiento y la evaluación de la contratación y la compra pública, mejorando la calidad y alcance de la información de los procesos contractuales, a través de los datos abiertos, el fortalecimiento de la interoperabilidad con otros sistemas de información y la adopción de tecnologías disruptivas —analítica de datos e inteligencia artificial, entre otros—, que permita identificar riesgos de corrupción, anomalías y malas prácticas en la gestión de la contratación, y promover el control social.	
b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas. Se reforzarán las capacidades de las entidades públicas, mejorando la eficiencia institucional y generando valor público en el marco de un Estado abierto, con énfasis en los territorios. Esta estrategia incluirá: la incorporación de prospectiva y estudios de futuros en la planeación estratégica de las entidades; y el mejoramiento de los servicios de acompañamiento, asesoría y asistencia técnica territorial; así como la integración de la innovación en la gestión pública desde la promoción de las habilidades de experimentación, el uso de datos para la toma de decisiones, la gestión y el intercambio de conocimiento.	
f. Eficiencia institucional para el cumplimiento de los acuerdos realizados con las comunidades. Se generará un marco institucional eficiente que permita generar capacidades y orientar, coordinar y armonizar los planes, programas y proyectos estratégicos destinados a dar cumplimiento y continuidad a los acuerdos realizados con las comunidades en los territorios más afectados por las dinámicas del conflicto. Tal es el caso de los acuerdos establecidos con las comunidades del Chocó, Buenaventura, en el marco de la Ley 1872 de 2017, Norte del Cauca y la Costa Pacífica nariñense.	

Componente	6. Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio
Ítem	
Convergencia regional	Medidas relativas a la política de archivos
Propósito	
c. Apropiación de lo público desde el ejercicio del control social. Se implementarán acciones de fortalecimiento de la ciudadanía y servidores públicos en temas relacionados con control social y seguimiento al gasto público, con especial énfasis en los temas relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz, priorizando municipios PDET. Asimismo, se garantizará la participación de mujeres, jóvenes y comunidades étnicas en las instancias de control social. A su vez, se diseñarán mecanismos innovadores mediante los cuales la ciudadanía pueda ejercer el control social y la veeduría sobre la inversión y el gasto público.	Generación de acciones de asistencia técnica, formativas, de inspección vigilancia y control, alrededor de las normas especiales que se refieren al tratamiento de los archivos e información relevantes para la implementación de los mecanismos de justicia transicional en Colombia, especialmente el protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al DIH, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Tabla 2: componente convergencia regional
Fuente: elaboración con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Departamento Nacional de Planeación, 2023, pp. 210-241).

Componente	A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	
Catalizador		
Seguridad humana y justicia social		Medidas referentes a la política de archivos
Ítem	Propósito	
9. Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la seguridad humana.	Se creará la Política de Derechos Humanos que integre los estándares internacionales y nacionales, siguiendo las recomendaciones del informe de la Comisión de la Verdad y los organismos internacionales de derechos humanos. De igual forma, se brindará capacitación y entrenamiento certificado con enfoque en DD. HH. al personal de la Fuerza Pública, desde su incorporación.	Difusión y seguimiento a la implementación del protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al DIH, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno con entidades públicas, organizaciones de sociedad civil, organizaciones de los pueblos étnicos, entre otros actores dinamizadores de experiencias enfocadas en los derechos humanos y memorias.

Componente	B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.	
Catalizador		
Seguridad humana y justicia social		Medidas referentes a la política de archivos
Ítem	Propósito	
3. Educación de calidad para reducir la desigualdad.	Currículos para la justicia social. Se construirán de manera colectiva los lineamientos curriculares que el país demanda. Los lineamientos curriculares tendrán en cuenta, entre otros, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, la Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia y los aportes sobre justicia restaurativa. Se impulsará la formación en habilidades del siglo XXI, para la paz y la ciudadanía global con una permanente referencia a las necesidades y contextos territoriales.	Diseño de propuestas de actualización en el ámbito de la enseñanza de la historia, las ciencias sociales y saberes pedagógicos para fomentar la consciencia histórica desde la activación del patrimonio documental. Implementación de estrategias pedagógicas que integren los archivos a los entornos educativos como herramientas para fomentar la comprensión histórica de los problemas del contexto, el conocimiento de la historia, las memorias referentes al conflicto armado interno y la generación de transformaciones culturales en torno a la paz.

Componente	C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.	
Catalizador		
Seguridad humana y justicia social		Medidas referentes a la política de archivos
Ítem	Propósito	
2. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz.	b. Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes (...) Se salvaguardarán los oficios, prácticas y saberes colectivos de las comunidades, grupos étnicos y lugares de memoria. Se fortalecerán los procesos de formación, investigación, valoración, protección y divulgación del patrimonio arqueológico, urbano, museológico, audiovisual, bibliográfico, archivístico y lingüístico (...) Con el fin de asegurar la preservación de los Bienes de Interés Cultural y la apropiación social de su valor cultural, se definirán lineamientos que permitan mejorar los procesos de enajenación de estos bienes y garanticen su preservación; adicionalmente, en el caso de bienes que pudieran ser reconocidos como bienes de interés cultural, se establecerán mecanismos orientados a su protección en tanto se surte su respectivo proceso de declaración (...)	Implementación de estrategias de diagnóstico participativo, reconocimiento de saberes, prácticas en materia de archivos, memorias y gestión de la información de organizaciones sociales y comunitarias, de los pueblos étnicos, firmantes del Acuerdo de Paz, con énfasis en las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC) y municipios PDET. Implementación de estrategias de diagnóstico, recuperación de archivos históricos y comunitarios, reconocimiento de saberes, prácticas en materia de memorias y gestión de la información relevantes para la reparación histórica de las comunidades indígenas, afrocolombianas y raizales. Fortalecimiento de la interlocución e incidencia pública a nivel de las instituciones nacionales y territoriales para la consolidación de iniciativas institucionales y comunitarias de archivo, como los archivos históricos territoriales, archivos comunitarios y locales, entre otras propuestas de desarrollo de infraestructura cultural.
	f. Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia. Se crearán nuevos espacios culturales y se fortalecerán los existentes, en conjunto con las entidades territoriales para promover la sostenibilidad de las redes nacionales de bibliotecas públicas, de museos y de archivos, las bibliotecas comunitarias, las casas de la cultura, los teatros, las casas y lugares de la memoria, parques arqueológicos y demás espacios culturales. Esto se hará a través de acciones de mejoramiento, adecuación y activación en los territorios y participación ciudadana, para la apropiación social que propicie el diálogo de saberes y encuentros interculturales y la construcción de una cultura de paz.	Construcción de un Plan Nacional para el fortalecimiento y acción en red de los archivos históricos con perspectiva territorial.
9. Democratización del conocimiento: aprovechamiento de la propiedad intelectual y reconocimiento de los saberes tradicionales.	d. Apropiación social del conocimiento. A partir de un enfoque diferencial y territorial, se desarrollará un programa institucional para promover y fortalecer procesos de apropiación social del conocimiento y de innovación social. Se impulsará la ciencia abierta, la participación de la ciudadanía en los procesos de construcción de conocimiento y de acceso a resultados, sobre todo cuando la investigación ha sido financiada con recursos públicos. Se mejorará la comunicación pública, divulgación e impacto de la ciencia, tecnología e innovación, impulsando modelos abiertos y participativos.	Implementación de las líneas de investigación del Observatorio del AGN, para difundir y hacer visibles buenas prácticas investigativas y formativas relativas al uso social de los archivos en campos como los derechos humanos, la conservación del patrimonio, la transformación digital, el análisis de políticas públicas y las experiencias de integración de los archivos a proyectos educativos y de investigación a nivel territorial.

Tabla 3: componente de seguridad humana y justicia social
Fuente: elaboración con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Departamento Nacional de Planeación, 2023, pp. 70-141).

Estrategias del “Plan Nacional de Cultura 2024-2038”

En el mismo sentido, se presentan a continuación las medidas para las políticas de archivo derivadas del “Plan Nacional de Cultura” (PNC). Vale la pena enfatizar en este caso que, las estrategias contempladas en este plan hacen énfasis en la producción de conocimiento, en el fortalecimiento de los procesos e instituciones de gestión de la cultura, con enfoque territorial, así como el horizonte de consolidar las redes y escenarios de articulación que posibiliten una renovación de las políticas, a partir de las propuestas e iniciativas dinamizadas en las diversas regiones del país.

Campo 2. Memoria y creación			
Estrategias del “Plan Nacional de Cultura 2024-2038”			Medidas para la política de archivos
Línea	Tema	Estrategia	
Línea 1: Memorias y patrimonios culturales	Tema 3: Investigación y gestión del conocimiento sobre las memorias y los patrimonios culturales	Estimular la producción local de conocimiento del patrimonio cultural sobre saberes ancestrales y prácticas culturales de las comunidades, en articulación con el Archivo General de la Nación, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICAHN), el Instituto Caro y Cuervo, RTVC Sistema de Medios Públicos, la academia, centros de investigación locales y regionales, archivos territoriales, bibliotecas, museos, colectivos de comunicaciones y organizaciones de la sociedad civil.	Fortalecimiento e implementación de estrategias investigativas, de formación y difusión social, con enfoque territorial, sobre los significados e importancia sociocultural de los archivos, documentos, testimonios e información producida y recopilada por las comunidades en las diversas regiones del país, sus activaciones actuales y sus usos potenciales en las políticas culturales y educativas.
		Incentivar procesos de gestión documental, archivos generales territoriales y Consejos Territoriales de Archivos como garantes de la memoria y el patrimonio cultural.	Fortalecimiento de las instancias del Sistema Nacional de Archivo en aras de materializar el trabajo en red alrededor de la preservación del patrimonio documental y la implementación eficaz, de acuerdo con las necesidades regionales de los lineamientos técnicos y normativos en materia de archivos.
		Ampliar el acceso a las investigaciones y documentación de la memoria y el patrimonio cultural por parte de los diversos grupos poblacionales, comunidades étnicas y rurales.	
	Tema 4: Formación y oficios relacionados con el patrimonio cultural.	Promover procesos intersectoriales para la formación en patrimonio cultural, respecto a archivo y gestión documental, salvaguardia, protección y divulgación, propiedad intelectual y derechos de autor.	Diseño y puesta en marcha de programas formativos alrededor de los procesos de archivos, memorias y gestión de la información que integren las múltiples estrategias y usos sociales de los archivos, así como las posibilidades de difusión social de tales experiencias y saberes.
Línea 2: Creación, artes, prácticas y contenidos culturales.	Tema 4: Investigación y gestión del conocimiento en las artes, las prácticas y los contenidos culturales.	Incentivar la generación de procesos de archivo y gestión documental relacionados con las creaciones, las artes y los contenidos culturales, así como su apropiación y uso para la creación, la producción, la circulación e investigación.	

Estrategias del “Plan Nacional de Cultura 2024-2038”			Medidas para la política de archivos
Línea	Tema	Estrategia	
Línea 3: Espacios de la cultura	Tema 3: Infraestructura y dotación	Disponer de la infraestructura y dotación necesaria y de calidad, para desarrollar los diversos procesos de gestión documental, archivo, formación, creación, producción y circulación de la cultura, las artes y el patrimonio, que respondan a las particularidades territoriales, los requerimientos técnicos de cada subsector y a las necesidades y aspiraciones de los creadores, gestores y la población en general.	Acompañamiento a las iniciativas e instituciones regionales en archivos, memorias y gestión de la información en la gestión de apoyo técnico, financiero, académico con entidades del orden nacional e internacional en perspectiva de garantizar la sostenibilidad de los proyectos en este campo, así como su respaldo desde la institucionalidad de los sectores de educación y cultura.
	Tema 4: Entornos y medios digitales e interactivos.	Adecuar y actualizar la infraestructura digital de las instituciones y espacios de la cultura para facilitar los procesos de gestión documental, conservación, preservación, mediación, exhibición, circulación, difusión y promoción de la oferta del sector.	Promover la apropiación de innovaciones tecnológicas para el mejoramiento de las condiciones sociales, comunitarias e institucionales de preservación, acceso, difusión y activación social de los archivos ya la información.

Campo 3. Gobernanza y sostenibilidad cultural			
Estrategias del “Plan Nacional de Cultura 2024-2038”			Medidas para la política de archivos
Línea	Tema	Estrategia	
Línea 2: Gestión pública cultural y sostenibilidad institucional	Tema 1: Normatividad	Efectuar estudios y análisis permanentes de la legislación, normatividad, reglamentación y jurisprudencia que competa al sector cultural, para identificar oportunamente la necesidad de creación o actualización de estas herramientas de gestión del sector cultural, teniendo en cuenta las necesidades de los contextos nacionales o locales. Armonizar la normatividad del sector cultural con los planteamientos de este PNC.	Generar espacios sostenibles de interlocución pública para el reconocimiento de necesidades normativas, institucionales y propuestas de cambio normativo que contribuyan a la consolidación e implementación de las políticas de acceso y la activación social del patrimonio documental.
Línea 1: Participación de la sociedad civil y sostenibilidad social	Tema 3: Control social a la gestión pública	Promover la participación ciudadana y de agentes del sector cultural como condición necesaria para la construcción de políticas públicas en todas las instancias y niveles, y para fortalecer la apropiación y el control social de estas. (Se articula con el artículo 200 del “Plan Nacional de Desarrollo”, lucha contra la corrupción).	Fomentar la articulación institucional en materia de archivos y gestión de la información por medio de la puesta en común y difusión de buenas prácticas relativas al acceso público del patrimonio documental, la innovación en materia de sistemas de información, y de estrategias de interlocución pública en el marco de las agendas de transparencia, acceso a la información y a la innovación.
Línea 2: Institucionalidad	Tema 4: Gobierno abierto, sistemas de información y gestión del conocimiento	Impulsar acciones acordes con los lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado abierto, Conpes 4070 del 2021, respecto al acceso y uso de datos registrados en los sistemas de información del sector cultural.	

Tabla 4: estrategias del PNC 2024-2038, en articulación con la política de archivos y gestión documental
Fuente: elaboración con base en el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 (MinCultura, 2024).

Principios para la política de archivos y su relación con los derechos humanos

1. Articulación institucional, diálogo social y concertación con enfoque territorial

La implementación del marco normativo relativo a la política de archivos implica la gestación de espacios nacionales, regionales e interregionales, para la construcción de planes articulados, basados en el diálogo social y la concertación. Tales espacios contarán con la coordinación del Sistema Nacional de Archivos y del AGN como ente rector de la política. Se parte de la premisa de que la implementación efectiva de las políticas requiere esfuerzos de diversos actores, tales como las autoridades públicas en el sector de los archivos, las entidades del Estado del orden territorial, archivos territoriales —municipales, distritales, departamentales—, de los centros educativos y de formación de las personas gestoras de archivo, los organismos de control —Procuraduría General de la Nación—, de los entes privados que cumplen funciones públicas o que custodian archivos de interés cultural, personas gestoras de archivos comunitarios, autoridades de los pueblos indígenas, afrocolombianas y de las comunidades campesinas, organizaciones de sociedad civil participantes de las agendas en el campo de los archivos y la gestión de la información, y asociaciones profesionales, entre otros.

En tal sentido, en su rol de ente rector de la política, el AGN —por medio de sus áreas misionales, programas y proyectos— promoverá espacios de encuentro que posibiliten el balance colectivo de la implementación de las políticas de archivo, para la identificación de posibilidades de mejora normativa e institucional, la socialización y apropiación social de las normas e instrumentos archivísticos, y —para la generación de proyectos— procesos pedagógicos y de acompañamiento técnico, tendientes a fortalecer la conciencia colectiva alrededor de la importancia de los archivos y de los procesos de gestión documental para la garantía de los derechos humanos, la memoria colectiva, la identidad, la transparencia y la participación ciudadana. De igual forma, por medio de la articulación institucional se busca la definición de las estrategias para fomentar la apropiación de los procedimientos y procesos de la gestión documental, de acuerdo con las necesidades específicas de las entidades y regiones de implementación de las políticas de archivo.

2. Divulgación proactiva de los archivos y la información

En aras de fomentar y fortalecer una cultura de cuidado colectivo y de activación del patrimonio documental, las acciones y estrategias promovidas en el marco de esta política, especialmente, por el AGN y el Sistema Nacional de Archivos, toman como principio que la labor de las entidades gestoras de archivos y las instituciones del campo de la cultura y las memorias, no se circunscribe a dar respuesta a solicitudes específicas de las entidades públicas, de las entidades privadas con funciones públicas o de la ciudadanía en general. La divulgación proactiva de los archivos y de la información, implica el deber de generar y promover el reconocimiento público de los valores históricos, culturales, administrativos y comunitarios del legado archivístico. Por ello, el AGN, en el marco de sus competencias como

cabeza de la política, desplegará una agenda de divulgación, comunicación y pedagogía enfocada en la sociedad en general y que tomará, entre otros ejes, la apropiación pública del aporte de los archivos, de los diversos instrumentos de la política, de los procesos de gestión documental a la transparencia, el acceso a la información pública, así como a la garantía de los derechos humanos comprendidos en su integralidad.

La divulgación proactiva de los archivos y la información implica, además, la gestación de alianzas y acciones colaborativas con otros actores culturales y educativos, como instituciones académicas, asociaciones profesionales, proyectos formativos, redes de museos, bibliotecas, lugares de memoria, redes de archivos sociales y comunitarios y medios de comunicación, con el propósito de hacer visibles las múltiples y posibles activaciones de los documentos, testimonios y la información. Así mismo, el AGN y sus diversas instancias de articulación velarán por el conocimiento público, la consulta y apropiación social e institucional de los fondos documentales, que son de especial interés para la memoria de la nación. En desarrollo de la Ley de transparencia y acceso a la información pública, el AGN velará por la comprensión e implementación del principio de divulgación proactiva de los archivos y la información en las entidades obligadas, conforme a las reservas y excepciones expresamente contempladas en la Constitución y la ley.

3. Eficacia en la implementación de los instrumentos archivísticos en los sujetos obligados

La implementación de la política de archivos asume como principio rector que las diversas acciones en el ámbito pedagógico, de asistencia técnica, preservación y difusión del patrimonio documental se proponen fomentar una cultura de planeación basada en el reconocimiento e implementación efectiva de los diversos instrumentos archivísticos como garantes del cumplimiento eficaz y eficiente de la misionalidad de los sujetos obligados. Así, una de las prioridades de la política es promover entre los diversos actores que convergen en este ámbito, procesos de planeación en los que ocupe un lugar central la disposición de “los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, encaminadas al diseño, elaboración, aprobación y evaluación de los lineamientos de la gestión documental y administración de archivos”. Para ello, es clave, por ejemplo, que las entidades desarrollen programas y proyectos orientados a la investigación institucional, para reconocer el desarrollo de sus mandatos específicos, del desarrollo de su propia estructura institucional cuales son los retos y medidas pertinentes para optimizar y cualificar sus procesos de gestión documental.

Instrumentos como las Historias Institucionales, los diagnósticos integrales de la gestión documental y la administración de archivos, son claves para la construcción con enfoque estratégico de instrumentos como el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD) y los planes del Sistema Integrado de Conservación (SIC). Desde la perspectiva de los programas de formación, asistencia técnica, inspección, vigilancia y control, esto implica el abordaje, tanto de las competencias legales de las entidades obligadas, como de metodologías de gestión del conocimiento que faciliten que las entidades cualifiquen sus procesos de gestión documental, a partir de su experiencia institucional.

4. Buena fe y facilitación de las entidades y personas gestoras de archivo

Para la implementación de las políticas, normas y procedimientos que constituyen las políticas de archivos, el AGN como instancia rectora de la política, velará por medio de sus

diversas áreas misionales por la materialización de la buena fe y facilitación para el acceso y activación de los archivos y la información. Por medio de estrategias pedagógicas, de acompañamiento técnico, intercambio de saberes e inspección, vigilancia y control se animará a que las instituciones y personas gestoras de archivo implementen instrumentos y procedimientos accesibles, de fácil comprensión, y que posibiliten el acceso al conocimiento, la apropiación social e institucional de los archivos. Así mismo, en los espacios de interlocución y articulación de las diversas instituciones partícipes de la política, se animará a que, por medio de sus planes institucionales, las entidades obligadas identifiquen aquellos factores —normativos, institucionales o fácticos y culturales— que obstaculizan el acceso y conocimiento efectivo de la ciudadanía al patrimonio documental, en aras de implementar los cambios normativos o procedimentales necesarios.

Desde la perspectiva de las acciones pedagógicas, comunicativas y de asistencia técnica desarrolladas por las instituciones, esto implica enfatizar en la responsabilidad social y, además, en las obligaciones legales que les asiste a las entidades y personas gestoras de archivos, como mediadores entre la ciudadanía y el patrimonio documental de la sociedad. En el mismo sentido, la política se propone que, progresivamente, pero con la mayor cantidad de recursos disponibles se implementen medidas para superar los diversas barreras de acceso a los archivos, tales como trámites improcedentes, la ausencia o falta de conocimiento de los instrumentos archivísticos, la carencia de estrategias de diálogo y atención a la ciudadanía y el desconocimiento de las competencias propias en las labores de gestión de los archivos, entre otros obstáculos que redundan en el desconocimiento o la imposibilidad de apropiación y uso social de los archivos.

5. Enfoque de derechos

Conforme a lo establecido en la Ley 594 de 2000, el marco normativo aplicable en el campo de los archivos debe ser leído e implementado a la luz de los tratados internacionales suscritos por el Estado colombiano y, entre ellos, aquellos que se refieren a los derechos humanos. La implementación de medidas orientadas a la creación, gestión, organización y conservación de los archivos debe considerar la utilidad de los documentos para la sustentación de medidas para la garantía de los derechos o para la formulación de políticas en este sentido. Además de sus valores administrativos y probatorios de la actividad estatal, esto implica, de parte de las instituciones y personas gestoras de archivo, tomar en consideración, para las medidas técnicas aplicables, la contribución de los documentos a la garantía de los derechos desde una comprensión integral, es decir, su relevancia para el ejercicio de los derechos civiles y políticos —como la vida, la integridad personal, la participación ciudadana— y para los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, por ejemplo, el acceso a la educación, la cultura, la tierra, el territorio, la identidad y el medio ambiente sano, entre otros.

Además, la implementación de medidas archivísticas debe integrar la valoración de la importancia de los archivos para los sujetos de especial protección constitucional como niños, niñas y adolescentes; personas mayores; personas en condición de discapacidad; población desplazada; víctimas de violencia; grupos étnicos y racialmente discriminados; personas en situación de pobreza y personal médico en situaciones críticas, entre otros. En el caso del contexto colombiano, la persistencia de diversas modalidades de violencia asociadas al conflicto armado interno pone de manifiesto la necesidad de implementar los más

altos estándares en materia de salvaguarda de archivos relativos a las graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al derecho internacionales y crímenes de lesa humanidad como medidas necesarias para la adopción de políticas de verdad, justicia, reparación y garantías de No repetición y, además, para la implementación de políticas de memoria que contribuyan eficientemente a la superación de los marcos culturales de las violencias.

6. Enfoque diferencial en las políticas de archivo

En desarrollo de la política de archivos, las instituciones obligadas adoptarán medidas acordes con las necesidades diferenciadas de la población para el acceso a los archivos y la información y, además, para el diseño y difusión de los instrumentos archivísticos. La adopción del principio de enfoque diferencial implica, por ejemplo, que las acciones de preservación y divulgación del patrimonio documental, de asistencia y acompañamiento técnico serán diseñadas e implementadas con base en las necesidades específicas que se identifiquen en las diversas regiones del país, en aras de contribuir a la superación de las brechas territoriales que persisten en la geografía nacional. Frente a presencia diferenciada y desigual de la institucionalidad pública en las diversas regiones, las acciones del AGN, y de las diversas instancias del Sistema Nacional de Archivos incluyen acciones específicas hacia aquellos territorios con presencia institucional limitada, zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC), territorios PDET, zonas geográficas especialmente afectadas por riesgos sociopolíticos, ambientales o de infraestructura para los archivos, entre otros factores de riesgo y vulnerabilidad.

En el mismo orden de ideas, en consideración con la diversidad étnica, cultural, geográfica de la sociedad colombiana, las políticas de archivos y los procesos de gestión documental tomarán en consideración las múltiples formas en las que ha sido registrada la memoria de la sociedad colombiana para trazar medidas pertinentes de salvaguarda, protección, acceso, difusión social y preservación. Así, los programas del AGN contemplarán medidas específicas direccionadas a las expresiones textuales, gráficas, sonoras, audiovisuales y orales de las memorias, y con ello implementará metodologías para el reconocimiento, diagnóstico, formación, asistencia, acompañamiento técnico y divulgación acorde con esta diversidad de soportes y manifestaciones documentales. En desarrollo de estos principios, las entidades podrán entablar alianzas con otros sectores e instituciones tales como las redes existentes del sector cultural tales como museos, bibliotecas, centros culturales, las entidades del ámbito de ciencia tecnología e información, entre otros actores relevantes para la preservación del patrimonio cultural, su conocimiento público y activación social.

7. Innovación y democratización tecnológica

Por medio de las acciones pedagógicas, de acompañamiento, inspección, vigilancia, control y seguimiento de la implementación de la política pública, el AGN promoverá en los diversos escenarios de articulación y de acompañamiento institucional la adopción de tecnologías que faciliten la innovación en los procesos de gestión documental. Desde la perspectiva de la política pública, la integración de innovaciones tecnológicas a los procesos institucionales de archivo se entiende como un eje estratégico en varios sentidos; puede destacarse en este caso: a) la ampliación de la cobertura, de las condiciones de disponibilidad y de las capacidades de acceso a los archivos e información por parte de la ciudadanía; b) la generación de sistemas de faciliten el intercambio y la transferencia de información

para la toma de decisiones a nivel de las entidades públicas; c) la exploración de alternativas que faciliten la preservación de las memorias en el largo plazo, y d) la garantía de sistemas actualizados que garanticen la autenticidad, integridad, accesibilidad y disponibilidad de los archivos en un contexto global cambiante en materia de producción de ciencia y tecnología.

En este contexto, las acciones contempladas en la política fomentarán el intercambio de buenas prácticas en el orden nacional e internacional alrededor de la transformación digital y la innovación tecnológica. Para ello, es vital la articulación y la puesta en común de proyectos, aprendizajes y lecciones aprendidas con instituciones archivísticas del orden internacional, centros de pensamiento, de investigación e innovación tecnológica, en aras de caracterizar los retos en este campo y su expresión en los procesos de gestión documental. En el mismo orden de ideas, instituciones como el AGN e instancias como el Sistema Nacional de Archivos, juegan un papel dinamizador en la circulación del conocimiento con el propósito de contribuir a la superación de las brechas tecnológicas persistentes en el país. Se promoverá en este caso la implementación de normas como la ISO 14721 (OAIS), el estándar PDF/A y la Directiva de Archivos Electrónicos de la Organización Internacional de Normalización (ISO 16175), entre otros referentes normativos considerados mejores prácticas globales en la materia.

8. Cumplimiento del deber de memoria por parte del Estado

En sociedades que aspiran a superar las huellas de las violencias, los archivos juegan un papel esencial para la construcción de políticas de memoria. De hecho, la preservación de los archivos, la generación de políticas para su gestión, acceso y divulgación, son aspectos medulares del cumplimiento del deber de recordar por parte de los Estados, especialmente, frente al propósito de generar una cultura a favor de los derechos humanos y la garantía de los derechos de las víctimas. En virtud de esta premisa, las estrategias y acciones contempladas en la política pública implican el deber de las entidades obligadas de adoptar medidas orientadas a evitar la destrucción, sustracción o falsificación de archivos que son vitales para la investigación, esclarecimiento, juzgamiento y definición de medidas de reparación en virtud de graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y crímenes de lesa humanidad. Se asume en este caso que la eliminación, sustracción o tergiversación de los archivos son prácticas que redundan en el negacionismo, revisionismo histórico, impunidad y que, además, niegan la dignidad pública de las víctimas y sus memorias.

El cumplimiento del deber de memoria por parte del Estado, y concretamente, la implementación de estrategias tendientes a la preservación y acceso a los archivos implica, entre otras medidas, fortalecer las capacidades para la valoración de los archivos, considerando su aporte a la garantía de los derechos de las víctimas, para la definición del régimen de acceso aplicable para la sociedad en general, las víctimas y sus representantes, el fomento de una cultura de coordinación y articulación institucional en perspectiva de superar las barreras para el acceso a este tipo de archivos, especialmente, frente a las labores de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y las acciones de carácter humanitario a cargo de las entidades del Estado.

9. Importancia biocultural de los archivos

Las condiciones de participación ciudadana en las políticas que inciden en los entornos ambientales de las comunidades, así como la exigencia de justicia ambiental, está íntimamente ligada a las condiciones de acceso a los archivos y a la información. Para el conjunto de entidades obligadas a la implementación de las normas e instrumentos archivísticos, el reconocimiento de la importancia biocultural de los archivos va de la mano con el reto de diseñar y poner en marcha, progresivamente, medidas orientadas a la identificación, localización, valoración de los archivos de especial interés en materia ambiental, de la documentación vital para que la sociedad en general, y en concreto, las comunidades que promueven acciones de cuidado de la naturaleza cuenten con la posibilidad de conocer los proyectos que pueden incidir en sus entornos ecosistémicos, los daños reales o eventuales y los impactos de tales proyectos, la trazabilidad en la toma de decisiones frente a la implementación de tales iniciativas, entre otros aspectos decisivos en las exigencias de justicia ambiental y en la implementación de políticas en este campo. Esta importancia biocultural de los archivos implica que las acciones de pedagogía, asistencia técnica y de fortalecimiento de las capacidades sociales en la gestión de los archivos de las entidades públicas integren la reflexión sobre el lugar e importancia de tales archivos para las comunidades locales.

En el mismo sentido, las acciones de recuperación, protección y activación social del patrimonio documental, implica el reconocimiento de los saberes y memorias que se producen y circulan a nivel comunitario por medio de los archivos, de la oralidad, y que precisamente hacen referencia a las transformaciones de los territorios, de los paisajes y ecosistemas, así como a las formas de conocimiento relacionadas con el cuidado de vida. Instituciones como el AGN, instancias como el Sistema Nacional del Archivos están llamadas a dinamizar acciones orientadas a la preservación y apropiación social de estos archivos, y para ello, entablar las alianzas pertinentes con las organizaciones sociales y comunitarias que los custodian, las entidades del sector educativo y del sector cultural que pueden potenciar el conocimiento público de estos saberes, y su pertinencia frente a los diversos riesgos y amenazas que inciden en los entornos ambientales.

Estrategias de la política pública de archivos

Estrategia	
Preservación y apropiación social del patrimonio documental	
Objetivo	Fomentar el diseño, implementación y ampliación del conocimiento público de las medidas orientadas a la preservación y apropiación social del patrimonio documental en la sociedad en general, con énfasis en aquellas entidades que cuentan con el mandato de salvaguardar, proteger y promover la activación social de los archivos.
Líneas de acción	• Diseño e implementación territorializada de programas y proyectos orientados a ampliar el conocimiento público y la apropiación social de los archivos y fondos documentales de especial interés cultural en concordancia con las realidades de diversidad étnica, cultural y territorial del país • Promover espacios de reflexión pública sobre el contenido, importancia y procedimientos relativos a instrumentos y herramientas como las Declaratoria de Bienes de Interés Cultural, el Registro Nacional de Archivos Históricos, la Red Nacional de Archivos, el Censo Nacional de Archivos para la preservación del patrimonio documental de la nación • Gestión de alianzas con instituciones del sector cultural, educativas y académicas —escuelas, colegios y universidades— en perspectiva de difundir los fondos documentales disponibles y accesibles en las instituciones archivísticas y de promover sus múltiples activaciones investigativas, artísticas, culturales en proyectos formativos formales y comunitarios • Establecer convenios con las autoridades nacionales e internacionales para la prevención del tráfico ilícito de bienes de interés cultural de carácter documental y archivístico, y para la adopción de medidas de restitución de tales bienes cuando haya lugar • Construir estrategias de divulgación, comunicación y acceso a los fondos documentales de especial importancia para las memorias y el esclarecimiento histórico del conflicto armado interno colombiano, haciendo énfasis en su disponibilidad en las zonas más afectadas por el conflicto armado, municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y en general, favoreciendo el acceso y consulta a las víctimas, sus representantes y organizaciones • Diseñar e implementar estrategias de divulgación, comunicación y acceso digital a los fondos documentales priorizando su disponibilidad mediante tecnologías interoperables, plataformas inclusivas y servicios digitales en las zonas más afectadas por el conflicto armado —municipios PDET—, garantizando el acceso efectivo a las víctimas, sus representantes y organizaciones desde un enfoque de innovación archivística y justicia digital • Diseñar e implementar laboratorios digitales itinerantes o territoriales como espacios de cocreación, experimentación y formación ciudadana para la apropiación social del patrimonio documental, especialmente en zonas con diversidad étnica, cultural y regional. Estos laboratorios permitirán integrar tecnologías emergentes, saberes comunitarios y herramientas digitales en el proceso de activación, interpretación y uso social de los archivos • Promover estrategias de trabajo con las autoridades de los pueblos étnicos, comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y campesinas para el fortalecimiento de sus capacidades en materia de preservación y activación de los archivos, y para implementar las medidas de salvaguarda requeridas con base en los principios de autonomía y concertación social y comunitaria • Construcción del “Plan Nacional de Archivos Históricos” para el fortalecimiento de las capacidades regionales de preservación, acceso y uso del patrimonio documental con enfoque territorial y de articulación para el intercambio de buenas prácticas • Generar proyectos de investigación en perspectiva de identificar, localizar y construir los acuerdos de trabajo pertinentes para la preservación del patrimonio documental en diversas regiones del país

Estrategia		Preservación y apropiación social del patrimonio documental
Programas y acciones en curso por parte del AGN y el SNA		- Programas “Archivos de los ríos”, “Archivos, Memorias y Reparación Histórica” y “Archivos para la paz” - Censo Nacional de Archivos, Registro Nacional de Archivos Históricos, Declaratoria de Bienes de Interés Cultural. - Implementación de las líneas de investigación del Observatorio para el análisis de las políticas de archivo.
Posibles actores y redes pertinentes		- Archivo General de la Nación - Archivos Generales Territoriales - Museo Nacional de Colombia - Red Nacional de Bibliotecas - Ministerio de Educación nacional y autoridades educativas del orden regional - Instituto colombiano de Antropología e Historia (ICAHN) - Redes de instituciones y personas gestoras de memorias - Autoridades de los pueblos étnicos, comunidades indígenas, afrocolombianas y raizales - Instituciones de educación superior y laboratorios de fuentes históricas

Estrategia		Implementación de la normatividad e instrumentos archivísticos
Objetivo		Promover la implementación efectiva de los marcos jurídicos y técnicos de los instrumentos archivísticos en las entidades públicas, privadas con funciones públicas, actores privados con archivos de interés cultural, y en general, en aquellas instituciones obligadas a la salvaguarda del patrimonio documental en perspectiva de garantizar la preservación del patrimonio documental y el derecho de acceso a los archivos e información pública.
Líneas de acción		Construir estrategias de acompañamiento con enfoque territorial en las entidades públicas, privadas con funciones públicas en el diseño e implementación de los instrumentos archivísticos, con el fin de avanzar en una adopción progresiva y contextualizada de las disposiciones en el acuerdo AGN 001 de 2024 Desarrollar estrategias, habilitar canales de comunicación e interlocución periódica en aras de fortalecer las capacidades en materias de archivo y gestión documental de las instancias directivas de las entidades obligadas, jefes de control interno y servidores públicos de los organismos de control Generar espacios de reflexión pública, regionales y nacionales que permitan reconocer las necesidades y recuperar las propuestas de mejoras necesarias en el ámbito jurídico y técnico en las políticas de archivo y de gestión documental con las entidades del orden nacional y territorial Difundir y promover la apropiación social de las innovaciones normativas en materia de archivos, los conceptos técnicos y procesos de gestión documental por medio de la divulgación y fomento de la consulta del Observatorio del AGN Actualización periódica de las guías y de los documentos técnicos orientadores para la implementación de instrumentos archivísticos como los Planes Institucional de Archivos (PINAR), el Programa de Gestión Documental (PGD) y los planes del Sistema Integrado de Conservación (SIC), entre otros Difusión y seguimiento a la implementación del protocolo de gestión documental los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al DIH ocurridas con ocasión del conflicto armado interno a nivel de las entidades públicas y organizaciones de sociedad civil, especialmente, con las instituciones del Sistema Nacional de Reparación Integral de Víctimas (SNARIV) y el Sistema Integral de Paz (SIP) Generación de acciones de trabajo conjunto y gestión —financiera, técnica y de intercambio de conocimientos— entre el AGN, el Sistema Nacional de Archivos, los Archivos Territoriales y las entidades territoriales, para el fortalecimiento de las infraestructuras y condiciones de innovación tecnológica
Programas y acciones en curso		- Procesos de acompañamiento técnico desarrollados por la subdirección del Sistema Nacional de Archivos - Procesos de inspección, vigilancia y control a cargo de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y control del AGN - Estrategia de mejora normativa y de actualización de los instrumentos de política en cabeza de la Subdirección de Política Archivística y Normatividad - Implementación y difusión social del Observatorio para el análisis de las políticas de archivo y gestión documental en cabeza del AGN
Actores y redes participantes.		- Archivo General de la Nación - Archivos Generales territoriales - Consejos Territoriales de Archivo - Comités técnicos - Procuraduría General de la Nación - Instituciones de educación superior y laboratorios de fuentes históricas

Estrategia		Producción de conocimiento y pedagogía
Objetivo	Fomentar el desarrollo de procesos de investigación, formación e intercambio de saberes para el fortalecimiento de las capacidades de las personas e instituciones gestoras de archivos, actores educativos, centros de pensamiento, comunidades, y organizaciones de la sociedad civil en la implementación de políticas públicas de archivos, iniciativas de memoria colectiva, gestión de la información e integración del patrimonio documental a las políticas educativas y culturales.	
Líneas de acción	• Diseño e implementación de programas formativos orientados a servidores públicos alrededor de las políticas e instrumentos archivísticos, el cumplimiento del deber de memoria por parte del Estado, transparencia y acceso a la información pública y sobre la importancia biocultural del patrimonio documental, en aras de cualificar sus capacidades en la gestión de los archivos e información • Diseño y puesta en marcha de estrategias educativas orientadas a personas formadoras, a nivel de instituciones educativas formales y proyectos de sociedad civil, alrededor de la importancia de los archivos para la enseñanza de la historia, las ciencias sociales y para el desarrollo de proyectos educativos comunitarios • Construir e implementar planes formativos orientados al fortalecimiento de capacidades para la preservación, gestión de la información y archivos comunitarios de forma colaborativa con pueblos étnicos, comunidades campesinas, personas y organizaciones gestoras culturales, entre otros actores relevantes • Generar espacios de reflexión pública, formación e investigación sobre fondos documentales de especial interés para el conocimiento de la historia y las memorias del conflicto armado interno, por ejemplo, el fondo de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición • Promover espacios, regionales, nacionales e internacionales, para el intercambio de buenas prácticas en materia de formación e investigación desde el legado documental y testimonial, para la construcción de agendas comunes de colaboración en el ámbito pedagógico e investigativo • Generar alianzas con actores académicos e instituciones educativas —universidades, programas académicos, laboratorios de fuentes históricas— para incidir en las políticas públicas de educación y cultura a nivel regional y nacional • Fomentar el conocimiento público de avances investigativos en materia de políticas públicas en materia de archivos, memorias, gestión de la información e historia, por medio del fortalecimiento y apropiación social de las líneas de investigación del Observatorio del AGN • Promover la producción de recursos pedagógicos y comunicativos de amplia circulación para la apropiación de aportes conceptuales y metodológicos para la implementación de proyectos educativos e investigativos a partir del patrimonio documental	
Programas y acciones en curso	• Programas “Archivos para la Paz”, “Archivos Memorias y Reparación Histórica”, “Archivos de los ríos”, y “Archivos para las artes, saberes y oficios” • Procesos de diagnóstico, acompañamiento y difusión social de experiencias sociales y comunitarias de archivo, y aquellas de interés para las reparaciones históricas, acompañadas desde la Subdirección del Sistema Nacional de Archivos • Oferta pedagógica disponible en las plataformas de formación virtual del AGN • Acciones formativas y de investigación, promovidas desde el Observatorio del AGN en articulación con actores académicos y laboratorios de fuentes históricas • Estrategia de difusión del protocolo de gestión documental para archivos de derechos humanos, memorias y conflicto, a cargo de la Subdirección de Política del AGN	
Actores y redes participantes.	• Archivo General de la Nación • Ministerio de Educación Nacional • Instituciones de educación básica, media y superior • Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) • Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) • Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) • Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)	

Estrategia Cooperación y gestión de alianzas internacionales, regionales y locales	
Objetivo	Construir y fortalecer las alianzas, redes de trabajo articulado que vinculen los niveles locales, regionales, nacionales y globales alrededor de la preservación y divulgación del patrimonio documental y la implementación de políticas públicas en materia de archivos a partir de las buenas prácticas internacionales en la materia.
Líneas de acción	• Participación en redes internacionales para el intercambio de buenas prácticas, desarrollos normativos e institucionales, innovaciones en el campo de la ciencia y la tecnología en función de la integración de las mejores prácticas globales a nivel nacional • Interlocución y gestión de alianzas en materia de cooperación financiera, técnica, académica y política para el fortalecimiento y la consolidación de las áreas misionales del AGN, especialmente, para su incidencia nacional y apoyo a procesos territoriales de archivo, memoria y gestión de la información • Acompañamiento a instituciones territoriales a la gestión de alianzas y proyectos asociados a la preservación, protección y divulgación del patrimonio documental y del acceso a la información • Gestión de alianzas con instituciones internacionales especializadas en la gestión de archivos de especial interés en materia de derechos humanos, infracciones al DIH y memoria histórica, así como para las reparaciones históricas • Interlocución y gestión de acuerdos de trabajo para el intercambio de desarrollos científicos, tecnológicos, e integración de procesos y procedimientos innovadores en el ámbito de la gestión y acceso a los archivos y a la información • Fomento del trabajo articulado entre actores académicos territoriales —como las universidades regionales—, entidades públicas, programas nacionales e internacionales en materia de archivos, memorias y gestión de la información
Programas y acciones en curso	• Acciones de la estrategia de cooperación del AGN • Acuerdos de trabajo conjunto con archivos nacionales • Gestión de alianzas con actores académicos nacionales e internacionales en el marco del Observatorio del AGN • Participación en redes internacionales como Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), Iberarchivos. • Interlocución con el Consejo Internacional de Archivos (ICA)
Actores y redes participantes.	• Archivo General de la Nación • Agencia Presidencial de Cooperación Internacional • Agencias de cooperación internacional • Redes y espacios internacionales de intercambio de experiencias y buenas prácticas como Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), Iberarchivos, Consejo Internacional de Archivos (ICA). • Instituciones de educación superior y laboratorios de fuentes históricas



Archivo General
de la Nación

